



Factura: 003-002-000008302



20150701006P02682

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:	20150701006P02682						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE AGOSTO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GOMEZ PELAEZ JULIO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703917526	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PACHECO GONZALEZ LUIS ERAZO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702694415	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MEDINA PLASENCIA MAYRA ESTHER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703978056	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PATINO ARMIJOS EDUARDO PAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702343021	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	UREÑA QUEZADA PAQUITA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702653090	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SUQUILANDA JARA OSWALDO VICENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702823170	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	JARAMILLO VALAREZO ROSARIO ESPERANZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702770132	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	FREIRE LEON MARCO BIENVENIDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701681298	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
Natural	QUEZADA ARMIJOS HIPOLITO FABIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702189614	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
EL ORO	MACHALA	MACHALA					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE DE BANANO DE EL ORO TRANSBAORO CIA. LTDA.						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	3880.00						

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariaeloramachala6@gmail.com

RESOLUCIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
TRANSPORTE DE BANANO DE EL ORO TRANSBAORO CIA.
LTDA. QUE HACEN EL SEÑOR JULIO PATRICIO GÓMEZ
PELÁEZ; LOS CÓNYUGES SEÑORES LUIS ERAZO PACHECO
GONZÁLEZ Y MAYRA ESTHER MEDINA PLASENCIA; LOS
CÓNYUGES SEÑORES EDUARDO PAÚL PATIÑO ARMIJOS Y
PAQUITA MARÍA UREÑA QUEZADA; Y LOS CÓNYUGES
SEÑORES OSWALDO VICENTE SUQUILANDA JARA Y ROSARIO
ESPERANZA JARAMILLO VALAREZO A FAVOR DE LOS
SEÑORES: MARCO BIENVENIDO FREIRE LEÓN; Y, HIPÓLITO
FABIÁN QUEZADA ARMIJOS..

CUANTÍA: \$ 3.880,00

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día **cuatro de agosto del año dos mil quince**, ante mí **DOCTORA LENNY BLACIO PEREIRA, NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA**, comparecen, por una parte, como "Cedentes", el señor **Julio Patricio Gómez Peláez**, ecuatoriano, de estado civil soltero, de ocupación chofer profesional; los cónyuges señores **Luis Erazo Pacheco González**, ecuatoriano, de ocupación estudiante, domiciliado en esta ciudad de Machala; y, **Mayra Esther Medina Plasencia**, ecuatoriana, de profesión Ingeniera en Banca y Finanzas, de estado civil casados, domiciliada en esta ciudad de Machala; los cónyuges señores **Eduardo Paúl Patiño Armijos**, ecuatoriano, chofer profesional, domiciliado en esta ciudad de Machala; y, **Paquita María Ureña Quezada**, ecuatoriana, estudiante, de estado civil casados, domiciliada en esta ciudad de Machala; los cónyuges señores **Oswaldo Vicente Suquilanda Jara**, ecuatoriano, chofer

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariaeloramachala6@gmail.com

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 profesional, domiciliado en esta ciudad de Machala; y, **Rosario**
2 **Esperanza Jaramillo Valarezo**, ecuatoriana, empleada, de estado
3 civil casados, domiciliada en esta ciudad de Machala; y, por otra
4 parte, en calidad de "Cesionarios", los señores **Marco Bienvenido**
5 **Freire León**, ecuatoriano, de estado civil casado, de ocupación
6 chofer profesional, domiciliado en esta ciudad de Machala; y,
7 **Hipólito Fabián Quezada Armijos**, ecuatoriana, de estado civil
8 divorciado, de ocupación comerciante, domiciliado en esta ciudad
de Machala. Los comparecientes son mayores de edad, legalmente
capaces a quienes de conocer en este acto doy fe y me presentan
para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación
se detalla así: **SEÑORITA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras
Públicas a su cargo, sírvase insertar una más de CESION DE
PARTICIPACIONES SOCIALES, al tenor de las siguientes
15 cláusulas: **PRIMERA: ORTORGANTES.-** Por una parte y en
16 calidad de CEDENTES, comparecen los siguientes socios de la
17 Compañía **TRANSPORTE DE BANANO DE EL ORO**
18 **TRANSBAORO CIA. LTDA.**: el señor **Julio Patricio Gómez**
19 **Peláez**, de estado civil soltero; el señor **Luis Erazo Pacheco**
20 **González**, de estado civil casado; el señor **Eduardo Paúl Patiño**
21 **Armijos**, de estado civil casado; y, el señor **Oswaldo Vicente**
22 **Suquilanda Jara**, de estado civil casado; y, por otra parte,
23 CESIONARIOS, los señores **Marco Bienvenido Freire León**, de
24 estado civil casado, y **Hipólito Fabián Quezada Armijos**, de
25 estado civil divorciado, siendo los comparecientes ecuatorianos,
26 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Machala,
27 Provincia de El Oro, hábiles ante la ley, con suficiente capacidad
28 para obligarse y contratar y con pleno conocimiento de la

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariaeloramachala6@gmail.com

1 naturaleza y efectos de este instrumento público; así mismo
2 comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública; las
3 señoras: Mayra Esther Medina Plasencia, cónyuge del socio
4 cedente Luis Erazo Pacheco González; Paquita María Ureña
5 Quezada, cónyuge del socio cedente Eduardo Paúl Patiño Armijos;
6 Rosario Esperanza Jaramillo Valarezo, cónyuge del socio cedente
7 Oswaldo Vicente Suquilanda Jara, comparecencia que la realizan
8 con el ánimo de autorizar como en efecto se autoriza a sus
9 cónyuges para que cedan y transfieran las participaciones
10 sociales, las mismas que tienen dentro del capital social de la
11 antes referida compañía. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-**
12 Por Escritura Pública autorizada por el Notario Sexto del Cantón
13 Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea, el Dos de Marzo del
14 año Dos Mil Nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
15 Machala con el Número Trescientos Cuarenta y Tres, en el Libro
16 Repertorio Bajo el Número Seiscientos Cincuenta y Nueve, el Tres
17 de Abril de Dos Mil Nueve, se constituyó la Compañía
TRANSPORTE DE BANANO DE EL ORO TRANSBAORO CIA.
18 **LTD.** - Por Escritura Pública autorizada por la Notaria
19 Sexta del Cantón Machala, Doctora Lenny Noemí Blacio Pereira,
20 el Veintiocho de Octubre de Dos Mil Catorce, e inscrita en el
21 Registro Mercantil del Cantón Machala con el Número Trescientos
22 Cuarenta y Dos, y Registrada en el Libro Repertorio Bajo el
23 Número Cuatro Mil Trescientos Noventa y Tres, el Treinta y Uno
24 de Octubre de Dos Mil Catorce, la Compañía **TRANSPORTE DE**
25 **BANANO DE EL ORO TRANSBAORO CIA. LTD.**, aumentó su
26 capital social, modificó su objeto social y reformó su estatuto
27 social; y, **TRES.** - Que Mediante Junta Universal de Socios

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariaeloromachala6@gmail.com

1 celebrada el día Miércoles Veintinueve de Julio de Dos Mil Quince,
2 se acordó por UNANIMIDAD autorizar a los socios: **Julio Patricio**
3 **Gómez Peláez**, para que ceda y transfiera sus Doscientas
4 Cuarenta Participaciones Sociales, al Señor Hipólito Fabián
5 Quezada Armijos; **Luis Erazo Pacheco González**, para que ceda
6 y transfiera sus Mil Cuatrocienas Cuarenta Participaciones
7 Sociales, al Señor Marco Bienvenido Freire León; **Eduardo Paúl**
8 **Patiño Armijos**, para que ceda y transfiera Mil Participaciones
9 Sociales, al Señor Marco Bienvenido Freire León; y, **Oswaldo**
Vicente Suquilanda Jara, para que ceda y transfiera sus Mil
Doscientas Participaciones Sociales, al Señor Marco Bienvenido
Freire León, las mismas que tienen dentro del capital social de la
compañía **TRANSPORTE DE BANANO DE EL ORO**
TRANSBAORO CIA. LTDA., las participaciones sociales cedidas
tienen un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de
América, cada una. **TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA DE**
PATICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, mediante la
presente escritura pública, los socios: **Julio Patricio Gómez**
Peláez, por sus propios derechos, en forma libre y voluntaria tiene
a bien ceder y transferir sus Doscientas Cuarenta participaciones
sociales a favor del señor **Hipólito Fabián Quezada Armijos**; **Luis**
Erazo Pacheco González, por sus propios derechos, en forma
libre y voluntaria **y con la debida autorización de su cónyuge**
Señora Mayra Esther Medina Plasencia, tiene a bien ceder y
transferir sus Mil Cuatrocienas Cuarenta participaciones sociales
a favor del señor **Marco Bienvenido Freire León**; **Eduardo Paúl**
Patiño Armijos, por sus propios derechos, en forma libre y
voluntaria **y con la debida autorización de su cónyuge Señora**

DRA LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariaeloromachala6@gmail.com

1 Paquita María Ureña Quezada, tiene a bien ceder y transferir Mil
2 participaciones sociales a favor del señor **Marco Bienvenido**
3 **Freire León**; y, **Oswaldo Vicente Suquilanda Jara**, por sus
4 propios derechos, en forma libre y voluntaria **y con la debida**
5 **autorización de su cónyuge Señora Rosario Esperanza Jaramillo**
6 Valarezo, tiene a bien ceder y transferir sus Mil Doscientas
7 participaciones sociales a favor del señor **Marco Bienvenido**
8 **Freire León**, las mismas que tienen dentro del capital social de la
9 compañía **TRANSPORTE DE BANANO DE EL ORO**
10 **TRANSBAORO CIA. LTDA.**, las participaciones sociales cedidas
11 tienen un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de
12 América, cada Una. Los cedentes declaran haber recibido el valor
13 de las participaciones sociales cedidas a entera satisfacción, en
14 dinero en efectivo y en moneda de curso legal de parte de los
15 cesionarios, no teniendo nada que reclamar en lo posterior por
16 este concepto. **CUARTA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACION E**
17 **INSCRIPCION**.- Las partes que intervienen en la presente
18 escritura pública, declaran que aceptan, aprueban y se ratifican
19 en todo su contenido el presente instrumento público, los
20 cedentes autorizan para que se proceda a entregar los
21 correspondientes certificados de las aportaciones cedidas a favor
22 de los señores **Hipólito Fabián Quezada Armijos y Marco**
23 **Bienvenido Freire León**, quienes a partir de la presente fecha
24 están facultados para cumplir con lo que establece el Artículo
25 Ciento Trece de la Ley de Compañías, es decir anotar al margen de
26 la inscripción de la escritura pública de constitución en el Registro
27 Mercantil del Cantón de Machala, sentar razón en la escritura
28 pública de constitución en el respectivo protocolo de la Notaría

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariaeloramachala6@gmail.com

1 Sexta del Cantón Machala; y, realice las demás gestiones
2 necesarias para el perfeccionamiento del presente acto. **QUINTA:**
3 **PRECIO.-** el precio que los **CESIONARIO** pagan a los
4 **CEDENTES**, es de Un Dólar de los Estados Unidos de América por
5 cada participación social, de tal manera que los **CEDENTES**
6 transfieren a los **CESIONARIOS** todos los derechos y obligaciones
7 inherentes a las participaciones sociales, subrogándose por lo
8 tanto en las mismas. **SEXTA:** Que su representada no mantiene
9 contratos pendientes con el Estado Ecuatoriano, así como
tampoco obligaciones con ninguna de sus instituciones.

SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta y forma
parte de esta escritura pública los siguientes documentos: a)
Copia íntegra del Acta de la Junta Universal de Socios de la
Compañía; y, b) Fotocopias de las Cédula de Ciudadanía y
Certificado de Votación de los cedentes y cesionarios. Agregue
usted Señorita Notaria las demás cláusulas y formalidades de
estilo para la plena validez de este instrumento público.- Hasta
aquí la Minuta, que con las enmiendas, correcciones y
rectificaciones hechas por las partes y autorizadas por mí, la
Notaría, queda elevada a Escritura Pública junto con los
documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el
valor legal, y que las comparecientes aceptan en todas y cada
una de sus partes, minuta que está firmada por la Doctora
Rosario Graciela Rojas, matriculada en el Foro de
Abogados del Consejo de la Judicatura, bajo el número cero siete-
dos mil siete-sesenta y tres, para la celebración de la presente
Escritura, se observaron los preceptos y requisitos previstos en la
Ley Notarial; y, leída que les fue a las comparecientes por mí la

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE
DE BANANO DE EL ORO TRANSBAORO CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA
MIERCOLES VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.**

En la Ciudad de Machala, Cantón Machala, Provincia de El Oro, a los Veintinueve días del mes de julio de Dos Mil Quince, en las oficinas de la Compañía ubicada en la Av. Ferroviaria y Ecuador y Cristo Rey S/N., siendo las Diecisésis horas (16:00), se reúnen los siguientes socios: **1.- (HEREDEROS) VICTOR HUGO CHACON PONCE**, representados por la Señora Zoila Victoria Chacón, por su propio derecho y en representación de sus hijos, (carta poder de su hijo mayor de edad Víctor Ulises Chacón Chacón), poseedores de Doscientas Cuarenta (240) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, las mismas que representan el 2% del capital social de la Compañía; **2.- MARCO BIENVENIDO FREIRE LEON**, por sus propios derechos, poseedor de Dos Mil Ciento Sesenta (2.160) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, las mismas que representan el 18% del capital social de la Compañía; **3.- WILLAM ANTONIO FREIRE PAREDES**, por sus propios derechos, poseedor de Mil Doscientas (1.200) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, las mismas que representan el 10% del capital social de la Compañía; **4.- JULIO PATRICIO GOMEZ PELAEZ**, por sus propios derechos, poseedor de Doscientas Cuarenta (240) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, las mismas que representan el 2% del capital social de la Compañía; **5.- GUILLERMO GUSTAVO INIGUEZ CASTRO**, representado por el Señor Milton Fernando Iñiguez Armijos, según poder especial poseedor de Doscientas Cuarenta (240) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, las mismas que representan el 2% del capital social de la Compañía; **6.- LEONARDO MAURICIO MERA SOTOMAYOR**, por sus propios derechos, poseedor de Doscientas Cuarenta (240) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, las mismas que representan el 2% del capital social de la Compañía; **7.- LUIS ERAZO PACHECO GONZALEZ**, por sus propios derechos, poseedor de Mil Cuatrocientos Cuarenta (1.440) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, las mismas que representan el 12% del capital social de la Compañía; **8.- EDUARDO PAUL PATIÑO ARMIJOS**, por sus propios derechos, poseedor de Mil Doscientas (1.200) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, las mismas que representan el 10% del capital social de la Compañía; **9.- HIPOLITO FABIAN QUEZADA ARMIJOS**, por sus propios derechos, poseedor de Mil Doscientas (1.200) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, las mismas que representan el 10% del capital social de la Compañía; **10.- ICLER SANCHEZ ELIZALDE**, por sus propios derechos, poseedor de Doscientas Cuarenta (240) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, las mismas que representan el 2% del capital social de la Compañía; **11.- NELSON RAUL SOLANO SUBIA**, por sus propios derechos, poseedor de Mil Doscientas (1.200) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, las mismas que

DRA. LENNY BLACIO PIREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
PROV. ECUADOR

representan el 10% del capital social de la Compañía; **12.- OSWALDO VICENTE SUQUILANDA JARA**, por sus propios derechos, poseedor de Mil Doscientas (1.200) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, las mismas que representan el 10% del capital social de la Compañía; y, **13.- JULIAN ENRIQUE URRESTO RUGEL**, por sus propios derechos, poseedor de Mil Doscientas (1.200) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, las mismas que representan el 10% del capital social de la Compañía; Concurrencia que representa el Cien por Ciento del Capital Social Suscrito y Pagado de la Empresa, por lo que deciden por UNANIMIDAD constituirse en JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS de acuerdo a lo que dispone el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, en concordancia a lo que establece el Reglamento Sobre Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, con la finalidad de tratar y resolver el siguiente orden del día: **1.- CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE REALIZAN LOS SOCIOS, JULIO PATRICIO GOMEZ PELAEZ, LUÍS ERAZO PACHECO GONZALEZ, EDUARDO PAUL PATIÑO ARMIJOS, OSWALDO VICENTE SUQUILANDA JARA; Y, (HEREDEROS) DE VÍCTOR HUGO CHACÓN PONCE.**

Preside la presente junta el Señor Oswaldo Vicente Suquilanda Jara, en calidad de Presidente de la compañía, y como Secretario el Señor Marco Bienvenido Freire León, en calidad de Gerente General de la Compañía. Acto seguido la Presidencia dispone al Secretario de la Junta elabore la lista de los Socios presentes, con lo cual se constata una vez más que existe el quórum legal correspondiente, lo que permite al Presidente declarar legalmente instalada la presente JUNTA, conforme los establece el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías y el Reglamento Sobre Juntas Generales, emitido por la Superintendencia de Compañías. De inmediato el Presidente dispone que se proceda a dar lectura al **PRIMER punto del orden del día**, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE REALIZAN LOS SOCIOS, JULIO PATRICIO GOMEZ PELAEZ, LUÍS ERAZO PACHECO GONZALEZ, EDUARDO PAUL PATIÑO ARMIJOS, OSWALDO VICENTE SUQUILANDA JARA; Y, (HEREDEROS) DE VÍCTOR HUGO CHACÓN PONCE**, toma la palabra el socio

Oswaldo Vicente Suquilanda Jara, en calidad de Presidente de la compañía y autoriza la intervención del Señor Marco Bienvenido Freire León, Gerente General de la compañía, quien manifiesta a los socios concurrentes, que los socios **Julio Patricio Gómez Peláez, Luís Erazo Pacheco González, Eduardo Paúl Patiño Armijos, Oswaldo Vicente Suquilanda Jara; y, (Herederos) de Víctor Hugo Chacón Ponce**, han decidido ceder sus participaciones de la siguiente manera: **1.** Luis Erazo Pacheco González, sus Mil Cuatrocientos Cuarenta (1.440) Participaciones Sociales, Iguales, Acumulativas e Indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00), cada una a favor de **Marco Bienvenido Freire León**; **2.** Eduardo Paúl Patiño Armijos, cede Mil (1.000) Participaciones Sociales, Iguales, Acumulativas e Indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00), cada una a favor de **Marco Bienvenido Freire León**; **3.** Oswaldo Vicente Suquilanda Jara, sus Mil Doscientas (1.200) Participaciones Sociales, Iguales, Acumulativas e Indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00), cada una a favor de **Marco Bienvenido Freire León**; **4.** Julio Patricio Gómez Peláez, sus Doscientas Cuarenta (240) Participaciones Sociales Iguales, Acumulativas e Indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00), cada una, a favor de **Hipólito Fabián Quezada Armijos**; y, **5-** Los Herederos de Víctor Hugo

Chacón Ponce, sus Doscientas Cuarenta (240) Participaciones Sociales, Iguales, Acumulativas e Indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00), cada una, a favor de **Manuel Trinidad Villacís Villacís**. Toma la palabra con la autorización del Presidente de la Junta, la señora Zoila Victoria Chacón Chacón, y manifiesta a los presentes que una vez que ha obtenido la autorización judicial para la cesión de los derechos y acciones hereditarios de las participaciones que poseen los Herederos del señor Víctor Hugo Chacón Ponce en la **COMPAÑIA TRANSPORTE DE BANANO DE EL ORO TRANSBAORO CIA. LTDA.**, por lo que ha concurrido a la presente Junta para solicitar la correspondiente autorización que determina la Ley de Compañías. Una vez conocida la moción el Presidente de la Junta eleva a conocimiento de la sala para que los concurrentes se pronuncien con alguna moción que reforme lo planteado. Al no haber pronunciamiento en contrario luego de las deliberaciones del caso, los asistentes en forma UNÁNIME autorizan las CESIONES DE PARTICIPACIONES antes referidas. La autorización otorgada en la presente junta es aceptada por parte de los CEDENTES y CESIONARIOS, con lo cual se puede efectuar las diligencias del caso para la debida legalización del presente acto, realizadas las respectivas cesiones constantes en líneas anteriores, el capital social de la compañía, quedaría distribuido de la siguiente manera:

	SOCIOS	PARTICIPACIONES ACTUALES	CAPITAL ACTUAL
1	MARCO BIENVENIDO FREIRE LEON	5.800	5,800.00
2	WILLAM ANTONIO FREIRE PAREDES	1.200	1,200.00
3	HIPÓLITO FABIAN QUEZADA ARMIJOS	1.440	1,440.00
4	GUILLERMO GUSTAVO IÑIGUEZ CASTRO	240	240.00
5	(HEREDEROS) VICTOR HUGO CHACON PONCE	240	240,00
6	EDUARDO PAUL PATIÑO ARMIJOS	200	200.00
7	LEONARDO MAURICIO MERA SOTOMAYOR	240	240.00
8	ICLER SANCHEZ ELIZALDE	240	240.00
9	NELSON RAUL SOLANO SUBIA	1.200	1,200.00
10	JULIAN ENRIQUE URRESTO RUGEL	1.200	1,200.00
	TOTAL	12.000	12,000.00

DRA. LENNY BLAICO FREIRE
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
NOTARIA DEL ORO - ECUADOR

Tratado y resuelto el único punto del orden del día y sin haber otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que es puesta a consideración de la sala, siendo aprobada por UNANIMIDAD del capital social presente, para constancia de lo actuado la firman en unidad de acto, dándose por terminada la misma a las Diecisiete Horas (17:00).

Julián Ernesto R

Julián Enrique Urresto Rugel
PRESIDENTE-SOCIO

Zoila Victoria Chacón

Por: (Herederos) Víctor Hugo Chacón Ponce
SOCIOS
Representados por los Señores
Sra. Zoila Victoria Chacón Chacón

J. P. Gómez

Julio Patricio Gómez Peláez
SOCIO

Leonardo Mera

Leonardo Mauricio Mera Sotomayor
SOCIO

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
ECUADOR
EL

Eduardo Paúl Patiño

Eduardo Paúl Patiño Armijos
SOCIO

Icler Sánchez

Icler Sánchez Elizalde
SOCIO

Marco Freire

Marco Bienvenido Freire León
GERENTE GENERAL- SECRETARIO
SOCIO

W. A. Paredes

William Antonio Freire Paredes
SOCIO

G. G. Iñiguez

Guillermo Gustavo Iñiguez Castro
SOCIO

Luis Erazo

Luis Erazo Pacheco González
SOCIO

Hipólito Quezada

Hipólito Quezada Armijos
SOCIO

Nelson Raúl Solano

Nelson Raúl Solano Subía
SOCIO

Oswaldo Vicente Suquillanda Jara

SOCIO

800719M251025ECU<<<<<<<<<

GOMEZPELAEZ<<JULIO<PATRICIO<

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



996

003 - 0023

0703817526

0703817526

CONSEJO NACIONAL DEL PUEBLO

ABAN	CIRCUNSCRIPCION
PROVINCIA	PARA LA DIPONCE
CANTON PONCE	PEREZ
ESTEBAN	PACHECO
CAVON	ZONA

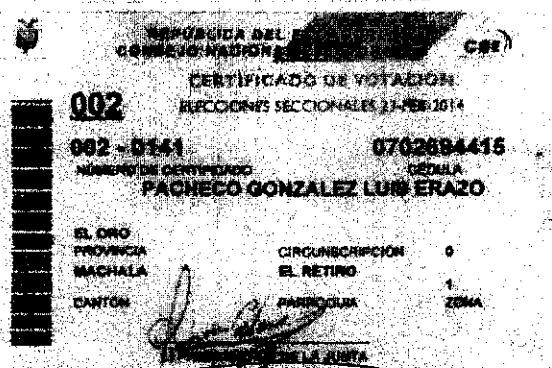
DOY FE: Que la copia fotostatica
que antecede es igual a su original
que me fue exhibido.

Machala

10/08/2010

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



DOY FE: Que la copia fotostática
que antecede es igual a su original
que me fue exhibido.

Machala, 10 de Agosto 2015

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**MEDINA PLASENCIA
MAYRA ESTHER**
LUGAR DE NACIMIENTO:
EL ORO
PASAJE
OCHOA LEON MTRIZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1980-08-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
LUIS ERAZO
PACHECO GONZALEZ

N.º 070397805-6

-ocho-

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

MEDINA JUAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

PLASENCIA ESPERANZA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:

MACHALA

2014-08-01

FECHA DE EXPIRACIÓN:

2024-08-01

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. BANCAY FINANZAS

E133H2222

FOTOGRAFIA

FIRMA DEL DEDICADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

042

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

042 - 0029

0703978056

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

MEDINA PLASENCIA MAYRA ESTHER

EL ORO
PROVINCIA
PASAJE

CIRCUNSCRIPCIÓN: 0
OCHOA LEON MTRIZ: 0
PARROQUIA: ZONA

CANTÓN

IMPRESIDENTA DE LA UNIDA



DOY FE: Que la copia fotostática
que antecede es igual a su original
que me fue exhibido.

Machala, 10-4-2014

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA SEXTA DE MACHALA

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

-dive-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PATINO ARMIJOS
EDUARDO PAUL

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
PALTAS
GUACHANAMA

FECHA DE NACIMIENTO: 1969-09-30

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO
PAQUITA MARIA
URENA QUEZADA

Nº 070234302-1

INSTRUCCIÓN
BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

V4333E2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PATINO ORDONEZ HUGO MEDARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARMIJOS REMACHE LUZ ADRIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2013-11-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-06

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

037

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

037 - 0268

0702343021

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

PATINO ARMIJOS EDUARDO PAUL



EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA PROVIDENCIA
PARROQUIA

2
1
ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



DOY FE: Que la copia fotostática
que antecede es igual a su original
que me fue exhibido.

Machala,

24 AGO 2015

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA



APPELLIDOS Y NOMBRES
URENA QUEZADA PAQUITITA MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
SANTA ROSA
SANTA ROSA
FECHA DE NACIMIENTO 1970-09-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
EDUARDO PAUL PATIÑO ARMIJOS

070265309-8

-diez-

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMÉSTICOS
APPELLIDOS NOMBRES DEL PADRE
URENA CARLOS LEÓN
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUEZADA CARMEN ALEJANDRINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2011-06-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-02

5433312222



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

099

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

099 - 0284

0702653098

NÚMERO DE CERTIFICADO

URENA QUEZADA PAQUITITA MARIA

EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA PROVIDENCIA
PARROQUIA

2
1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



DOY FE: Que la copia fotostática
que antecede es igual a su original
que me fue exhibido.

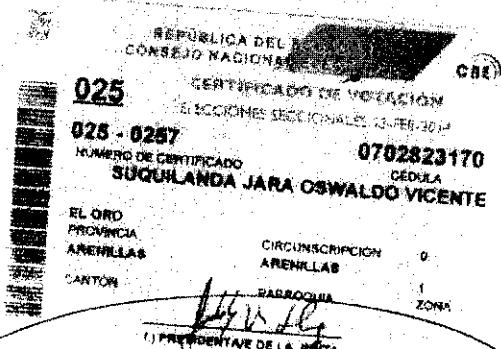
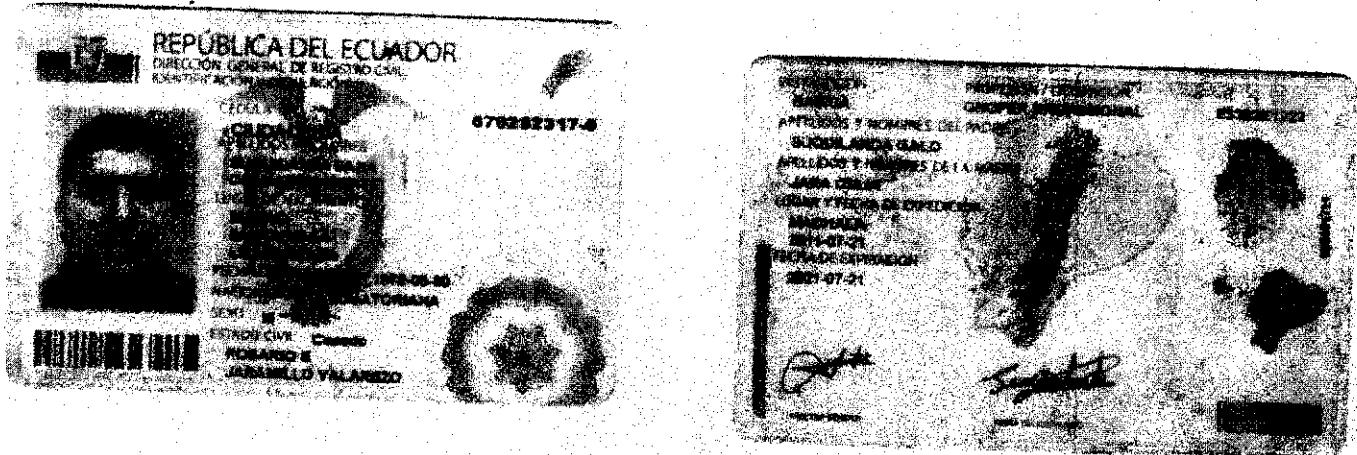
Machala, 04 AGO 2015

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA SEXTA DE MACHALA

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

-oncę-



DOY FE: Que la copia fotostática
que antecede es igual a su original
que me fue exhibido.

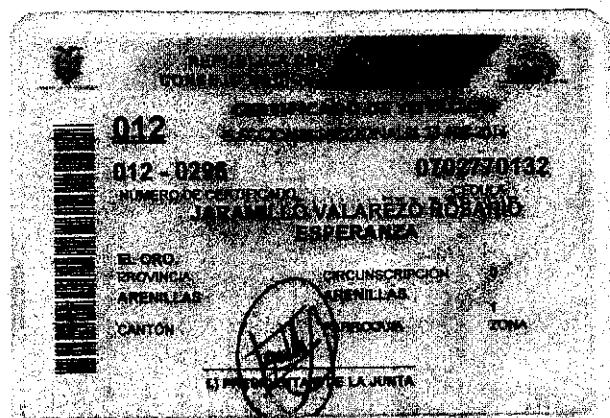
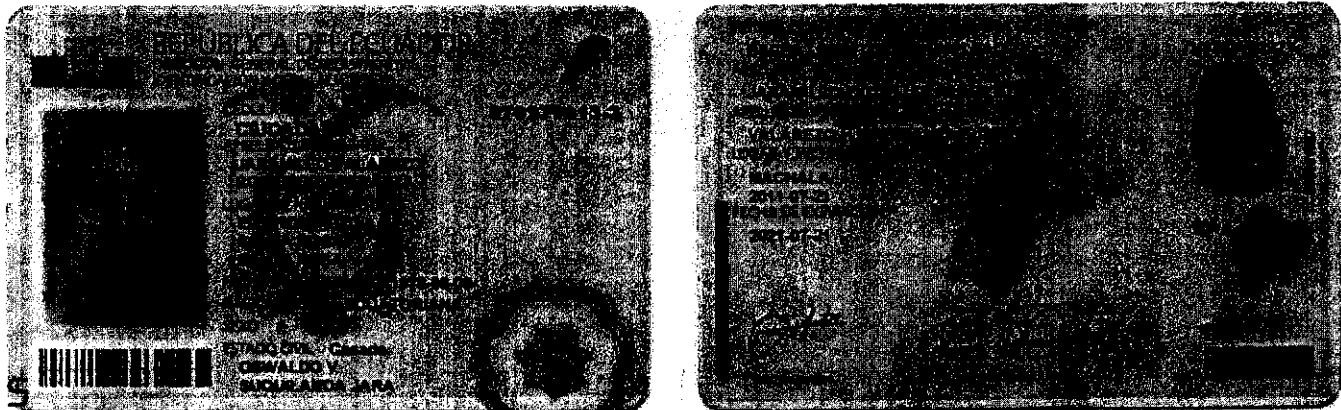
Machala,

04 AGO 2015

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

-doce-

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

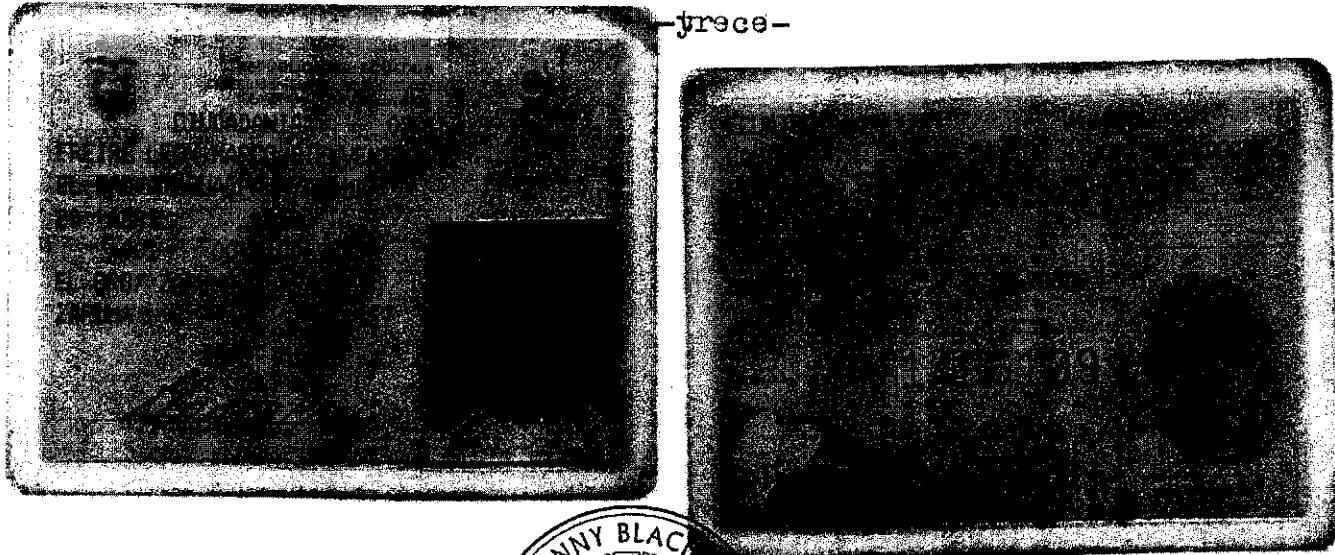


DOY FE: Que la copia fotostática
que antecede es igual a su original
que me fue exhibido.

Machala, 14 AGO 2005

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



REPUBLICA ECUATORIANA
CONSEJO NACIONAL
CERTIFICADO DE VOTACION
088
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014
088 - 0004 0701681298
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
FREIRE LEON MARCO BIENVENIDO
EL ORO PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 1
MACHALA MACHALA
CANTON GUADALQUÍVIR ZONA 0
Machala, 8 de AGO 2015

DOY FE: Que la copia fotostática
que antecede es igual a su original
que me fue exhibido.

Machala,

8 de AGO 2015

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

CONSIDERACIONES

卷之三

四

ESTATE PLANNING 23 APRIL 2014

059 - 0415 **0702133314**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉSAR**
QUEZADA ARRIELLOS HIPÓLITO FABAN

EL GRO.
PROVINCIA
PASAJE
CANTON

DOY FE: Que la copia fotostática que antecede es igual a su original que me fue exhibido.

Machala, 24 May 2018

EXCELENTE BLACTO PEREIRA
DRA. LENITA DE MACHA
NOTARIA SEXTA
FIJADO - ECUADOR

L.B.P.

-quince-

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariaeloromachalab@gmail.com

- 1 Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto,
2 quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo
3 cuanto doy fe.-

4
5
6



7 **JULIO PATRICIO GÓMEZ PÉREZ**

8 C. C. No. 0703917526

9
10
11



12 **LUÍS ERAZO PACHECO GONZÁLEZ**

13 C. C. No. 0702694415

14
15
16



17 **MAYRA ESTHER MEDINA PLASENCIA**

18 C. C. No. 0703978056

19
20
21



22 **EDUARDO PAÚL PATIÑO ARMIJOS**

23 C. C. No. 0702343021

24
25
26



27 **PAQUITA MARÍA UREÑA QUEZADA**

28 C. C. No. 0702653098

Continúan las fir-

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariaeloromachala6@gmail.com

1 mas.

2

3

4

5

6 OSWALDO VICENTE SUQUILANDA JARA

7 C. C. No. 0702823170

8

9

10 DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
11 NOTARIA SEXTA DE MACHALA
12 EL ORO - ECUADOR

11 OSARIO ESPERANZA JARAMILLO VALAREZO

12 C. C. No. 0702770132

13

14

15

16 MARCO BIENVENIDO FREIRE LEÓN

17 C. C. No. 0701681298

18

19

20

21 HIPÓLITO FABIÁN QUEZADA ARMIJOS

22 C. C. No. 0702189614

23

24

25

26

27

28

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

SE OTOR-

DRA. LENNY BLACO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



Factura: 003-002-000008304



20150701006000892

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20150701006000892

MATRIZ

TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-03-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1580

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FREIRE LEON MARCO BIENVENIDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701681298

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	000

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 113 Inciso Tercero de la Ley de Compañías, tomando nota de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE DE BANANO DE EL ORO TRANSBAORO CIA. LTDA.**, en la misma que los socios: **Julio Patricio Gómez Peláez**, por sus propios derechos, en forma libre y voluntaria tiene a bien ceder y transferir sus Doscientas Cuarenta participaciones sociales de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor **Hipólito Fabián Quezada Armijos; Luís Erazo Pacheco González**, por sus propios derechos, en forma libre y voluntaria y **con la debida autorización de su cónyuge Señora Mayra Esther Medina Plasencia**, tiene a bien ceder y transferir sus Mil Cuatrocientas Cuarenta participaciones sociales de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor **Marco Bienvenido Freire León; Eduardo Paúl Patiño Armijos**, por sus propios derechos, en forma libre y voluntaria y **con la debida autorización de su cónyuge Señora Paquita María Ureña Quezada**, tiene a bien ceder y transferir Mil participaciones sociales de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor **Marco Bienvenido Freire León; y, Oswaldo Vicente Suquilanda Jara**, por sus propios derechos, en forma libre y voluntaria y **con la debida autorización de su cónyuge Señora Rosario Esperanza Jaramillo Valarezo**, tiene a bien ceder y transferir sus Mil Doscientas participaciones sociales de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor **Marco Bienvenido Freire León**, la misma fue autorizada ante la Doctora Lenny Blacio Pereira, Notaria Sexta del cantón Machala, el cuatro de agosto del dos mil quince, al margen de la matriz de constitución de la compañía **TRANSPORTE DE BANANO DE EL ORO TRANSBAORO CIA. LTDA.**, la misma que fue otorgada ante el Abogado Luis Zambrano Larrea, Notario Sexto del cantón Machala, con fecha dos de marzo del dos mil nueve, cuyo protocolo está a mi cargo.-

Machala, 04 de agosto de 2015

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 4737

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3414
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	56
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARIA:	NOTARIA SEXTA /MACHALA /04/08/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTE DE BANANO DE EL ORO TRANSBAORO CIA LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE TOMO NOTA DE ESTA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES A FOJA N°2580, DEL REGISTRO MERCANTIL 2009.- AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE DE BANANO DE EL ORO TRANSBAORO CIA. LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 18 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48





Factura: 003-002-000008302



20150701006P02682

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:	20150701006P02682						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE AGOSTO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GOMEZ PELAEZ JULIO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703917526	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PACHECO GONZALEZ LUIS ERAZO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702694415	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MEDINA PLASENCIA MAYRA ESTHER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703978056	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PATINO ARMIJOS EDUARDO PAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702343021	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	UREÑA QUEZADA PAQUITA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702653090	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SUQUILANDA JARA OSWALDO VICENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702823170	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	JARAMILLO VALAREZO ROSARIO ESPERANZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702770132	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	FREIRE LEON MARCO BIENVENIDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701681298	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
Natural	QUEZADA ARMIJOS HIPOLITO FABIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702189614	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón			Parroquia			
EL ORO	MACHALA			MACHALA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE DE BANANO DE EL ORO TRANSBAORO CIA. LTDA.						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	3880.00						

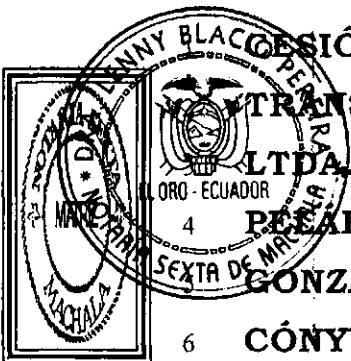
NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariaeloramachala6@gmail.com



DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

RESOLUCIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
TRANSPORTE DE BANANO DE EL ORO TRANSBAORO CIA.
LTDA. QUE HACEN EL SEÑOR JULIO PATRICIO GÓMEZ
PELÁEZ; LOS CÓNYUGES SEÑORES LUÍS ERAZO PACHECO
GONZÁLEZ Y MAYRA ESTHER MEDINA PLASENCIA; LOS
CÓNYUGES SEÑORES EDUARDO PAÚL PATIÑO ARMIJOS Y
PAQUITA MARÍA UREÑA QUEZADA; Y LOS CÓNYUGES
SEÑORES OSWALDO VICENTE SUQUILANDA JARA Y ROSARIO
ESPERANZA JARAMILLO VALAREZO A FAVOR DE LOS
SEÑORES: MARCO BIENVENIDO FREIRE LEÓN; Y, HIPÓLITO
FABIÁN QUEZADA ARMIJOS..

CUANTÍA: \$ 3.880,00

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día **cuatro de agosto del año dos mil quince**, ante mí **DOCTORA LENNY BLACIO PEREIRA, NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA**, comparecen, por una parte, como "Cedentes", el señor **Julio Patricio Gómez Peláez**, ecuatoriano, de estado civil soltero, de ocupación chofer profesional; los cónyuges señores **Luís Erazo Pacheco González**, ecuatoriano, de ocupación estudiante, domiciliado en esta ciudad de Machala; y, **Mayra Esther Medina Plasencia**, ecuatoriana, de profesión Ingeniera en Banca y Finanzas, de estado civil casados, domiciliada en esta ciudad de Machala; los cónyuges señores **Eduardo Paúl Patiño Armijos**, ecuatoriano, chofer profesional, domiciliado en esta ciudad de Machala; y, **Paquita María Ureña Quezada**, ecuatoriana, estudiante, de estado civil casados, domiciliada en esta ciudad de Machala; los cónyuges señores **Oswaldo Vicente Suquilanda Jara**, ecuatoriano, chofer

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariaeloramachala6@gmail.com

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 profesional, domiciliado en esta ciudad de Machala; y, **Rosario**
2 **Esperanza Jaramillo Valarezo**, ecuatoriana, empleada, de estado
3 civil casados, domiciliada en esta ciudad de Machala; y, por otra
4 parte, en calidad de "Cesionarios", los señores **Marco Bienvenido**
5 **Freire León**, ecuatoriano, de estado civil casado, de ocupación
6 chofer profesional, domiciliado en esta ciudad de Machala; y,
7 **Hipólito Fabián Quezada Armijos**, ecuatoriana, de estado civil
8 divorciado, de ocupación comerciante, domiciliado en esta ciudad
de Machala. Los comparecientes son mayores de edad, legalmente
capaces a quienes de conocer en este acto doy fe y me presentan
para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación
se detalla así: **SEÑORITA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras
Públicas a su cargo, sírvase insertar una más de CESION DE
PARTICIPACIONES SOCIALES, al tenor de las siguientes
15 cláusulas: **PRIMERA: ORTORGANTES.-** Por una parte y en
16 calidad de CEDENTES, comparecen los siguientes socios de la
17 Compañía **TRANSPORTE DE BANANO DE EL ORO**
18 **TRANSBAORO CIA. LTDA.**: el señor **Julio Patricio Gómez**
19 **Peláez**, de estado civil soltero; el señor **Luis Erazo Pacheco**
20 **González**, de estado civil casado; el señor **Eduardo Paúl Patiño**
21 **Armijos**, de estado civil casado; y, el señor **Oswaldo Vicente**
22 **Suquilanda Jara**, de estado civil casado; y, por otra parte,
23 CESIONARIOS, los señores **Marco Bienvenido Freire León**, de
24 estado civil casado, y **Hipólito Fabián Quezada Armijos**, de
25 estado civil divorciado, siendo los comparecientes ecuatorianos,
26 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Machala,
27 Provincia de El Oro, hábiles ante la ley, con suficiente capacidad
28 para obligarse y contratar y con pleno conocimiento de la

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariaeloramachala6@gmail.com

1 naturaleza y efectos de este instrumento público; así mismo
2 comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública; las
3 señoras: Mayra Esther Medina Plasencia, cónyuge del socio
4 cedente Luis Erazo Pacheco González; Paquita María Ureña
5 Quezada, cónyuge del socio cedente Eduardo Paúl Patiño Armijos;
6 Rosario Esperanza Jaramillo Valarezo, cónyuge del socio cedente
7 Oswaldo Vicente Suquilanda Jara, comparecencia que la realizan
8 con el ánimo de autorizar como en efecto se autoriza a sus
9 cónyuges para que cedan y transfieran las participaciones
10 sociales, las mismas que tienen dentro del capital social de la
11 antes referida compañía. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-**
12 Por Escritura Pública autorizada por el Notario Sexto del Cantón
13 Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea, el Dos de Marzo del
14 año Dos Mil Nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
15 Machala con el Número Trescientos Cuarenta y Tres, en el Libro
16 Repertorio Bajo el Número Seiscientos Cincuenta y Nueve, el Tres
17 de Abril de Dos Mil Nueve, se constituyó la Compañía
TRANSPORTE DE BANANO DE EL ORO TRANSBAORO CIA.
18 **LTD.** - Por Escritura Pública autorizada por la Notaria
19 Sexta del Cantón Machala, Doctora Lenny Noemí Blacio Pereira,
20 el Veintiocho de Octubre de Dos Mil Catorce, e inscrita en el
21 Registro Mercantil del Cantón Machala con el Número Trescientos
22 Cuarenta y Dos, y Registrada en el Libro Repertorio Bajo el
23 Número Cuatro Mil Trescientos Noventa y Tres, el Treinta y Uno
24 de Octubre de Dos Mil Catorce, la Compañía **TRANSPORTE DE**
25 **BANANO DE EL ORO TRANSBAORO CIA. LTD.**, aumentó su
26 capital social, modificó su objeto social y reformó su estatuto
27 social; y, **TRES.** - Que Mediante Junta Universal de Socios

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariaeloromachala6@gmail.com

1 celebrada el día Miércoles Veintinueve de Julio de Dos Mil Quince,
2 se acordó por UNANIMIDAD autorizar a los socios: **Julio Patricio**
3 **Gómez Peláez**, para que ceda y transfiera sus Doscientas
4 Cuarenta Participaciones Sociales, al Señor Hipólito Fabián
5 Quezada Armijos; **Luis Erazo Pacheco González**, para que ceda
6 y transfiera sus Mil Cuatrocienas Cuarenta Participaciones
7 Sociales, al Señor Marco Bienvenido Freire León; **Eduardo Paúl**
8 **Patiño Armijos**, para que ceda y transfiera Mil Participaciones
9 Sociales, al Señor Marco Bienvenido Freire León; y, **Oswaldo**
Vicente Suquilanda Jara, para que ceda y transfiera sus Mil
Doscientas Participaciones Sociales, al Señor Marco Bienvenido
Freire León, las mismas que tienen dentro del capital social de la
compañía **TRANSPORTE DE BANANO DE EL ORO**
TRANSBAORO CIA. LTDA., las participaciones sociales cedidas
tienen un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de
América, cada una. **TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA DE**
PATICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, mediante la
presente escritura pública, los socios: **Julio Patricio Gómez**
Peláez, por sus propios derechos, en forma libre y voluntaria tiene
a bien ceder y transferir sus Doscientas Cuarenta participaciones
sociales a favor del señor **Hipólito Fabián Quezada Armijos**; **Luis**
Erazo Pacheco González, por sus propios derechos, en forma
libre y voluntaria **y con la debida autorización de su cónyuge**
Señora Mayra Esther Medina Plasencia, tiene a bien ceder y
transferir sus Mil Cuatrocienas Cuarenta participaciones sociales
a favor del señor **Marco Bienvenido Freire León**; **Eduardo Paúl**
Patiño Armijos, por sus propios derechos, en forma libre y
voluntaria **y con la debida autorización de su cónyuge Señora**

DRA LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariaeloromachala6@gmail.com

1 Paquita María Ureña Quezada, tiene a bien ceder y transferir Mil
2 participaciones sociales a favor del señor **Marco Bienvenido**
3 **Freire León**; y, **Oswaldo Vicente Suquilanda Jara**, por sus
4 propios derechos, en forma libre y voluntaria **y con la debida**
5 **autorización de su cónyuge Señora Rosario Esperanza Jaramillo**
6 Valarezo, tiene a bien ceder y transferir sus Mil Doscientas
7 participaciones sociales a favor del señor **Marco Bienvenido**
8 **Freire León**, las mismas que tienen dentro del capital social de la
9 compañía **TRANSPORTE DE BANANO DE EL ORO**
10 **TRANSBAORO CIA. LTDA.**, las participaciones sociales cedidas
11 tienen un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de
12 América, cada Una. Los cedentes declaran haber recibido el valor
13 de las participaciones sociales cedidas a entera satisfacción, en
14 dinero en efectivo y en moneda de curso legal de parte de los
15 cesionarios, no teniendo nada que reclamar en lo posterior por
16 este concepto. **CUARTA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACION E**
17 **INSCRIPCION**.- Las partes que intervienen en la presente
18 escritura pública, declaran que aceptan, aprueban y se ratifican
19 en todo su contenido el presente instrumento público, los
20 cedentes autorizan para que se proceda a entregar los
21 correspondientes certificados de las aportaciones cedidas a favor
22 de los señores **Hipólito Fabián Quezada Armijos y Marco**
23 **Bienvenido Freire León**, quienes a partir de la presente fecha
24 están facultados para cumplir con lo que establece el Artículo
25 Ciento Trece de la Ley de Compañías, es decir anotar al margen de
26 la inscripción de la escritura pública de constitución en el Registro
27 Mercantil del Cantón de Machala, sentar razón en la escritura
28 pública de constitución en el respectivo protocolo de la Notaría

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariaeloramachala6@gmail.com

1 Sexta del Cantón Machala; y, realice las demás gestiones
2 necesarias para el perfeccionamiento del presente acto. **QUINTA:**
3 **PRECIO.-** el precio que los **CESIONARIO** pagan a los
4 **CEDENTES**, es de Un Dólar de los Estados Unidos de América por
5 cada participación social, de tal manera que los **CEDENTES**
6 transfieren a los **CESIONARIOS** todos los derechos y obligaciones
7 inherentes a las participaciones sociales, subrogándose por lo
8 tanto en las mismas. **SEXTA:** Que su representada no mantiene
9 contratos pendientes con el Estado Ecuatoriano, así como
tampoco obligaciones con ninguna de sus instituciones.

SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta y forma
parte de esta escritura pública los siguientes documentos: a)
Copia íntegra del Acta de la Junta Universal de Socios de la
Compañía; y, b) Fotocopias de las Cédula de Ciudadanía y
Certificado de Votación de los cedentes y cesionarios. Agregue
usted Señorita Notaria las demás cláusulas y formalidades de
estilo para la plena validez de este instrumento público.- Hasta
aquí la Minuta, que con las enmiendas, correcciones y
rectificaciones hechas por las partes y autorizadas por mí, la
Notaría, queda elevada a Escritura Pública junto con los
documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el
valor legal, y que las comparecientes aceptan en todas y cada
una de sus partes, minuta que está firmada por la Doctora
Rosario Graciela Rojas, matriculada en el Foro de
Abogados del Consejo de la Judicatura, bajo el número cero siete-
dos mil siete-sesenta y tres, para la celebración de la presente
Escritura, se observaron los preceptos y requisitos previstos en la
Ley Notarial; y, leída que les fue a las comparecientes por mí la

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE
DE BANANO DE EL ORO TRANSBAORO CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA
MIERCOLES VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.**

En la Ciudad de Machala, Cantón Machala, Provincia de El Oro, a los Veintinueve días del mes de julio de Dos Mil Quince, en las oficinas de la Compañía ubicada en la Av. Ferroviaria y Ecuador y Cristo Rey S/N., siendo las Diecisésis horas (16:00), se reúnen los siguientes socios: **1.- (HEREDEROS) VICTOR HUGO CHACON PONCE**, representados por la Señora Zoila Victoria Chacón, por su propio derecho y en representación de sus hijos, (carta poder de su hijo mayor de edad Víctor Ulises Chacón Chacón), poseedores de Doscientas Cuarenta (240) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, las mismas que representan el 2% del capital social de la Compañía; **2.- MARCO BIENVENIDO FREIRE LEON**, por sus propios derechos, poseedor de Dos Mil Ciento Sesenta (2.160) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, las mismas que representan el 18% del capital social de la Compañía; **3.- WILLAM ANTONIO FREIRE PAREDES**, por sus propios derechos, poseedor de Mil Doscientas (1.200) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, las mismas que representan el 10% del capital social de la Compañía; **4.- JULIO PATRICIO GOMEZ PELAEZ**, por sus propios derechos, poseedor de Doscientas Cuarenta (240) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, las mismas que representan el 2% del capital social de la Compañía; **5.- GUILLERMO GUSTAVO INIGUEZ CASTRO**, representado por el Señor Milton Fernando Iñiguez Armijos, según poder especial poseedor de Doscientas Cuarenta (240) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, las mismas que representan el 2% del capital social de la Compañía; **6.- LEONARDO MAURICIO MERA SOTOMAYOR**, por sus propios derechos, poseedor de Doscientas Cuarenta (240) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, las mismas que representan el 2% del capital social de la Compañía; **7.- LUIS ERAZO PACHECO GONZALEZ**, por sus propios derechos, poseedor de Mil Cuatrocientos Cuarenta (1.440) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, las mismas que representan el 12% del capital social de la Compañía; **8.- EDUARDO PAUL PATIÑO ARMIJOS**, por sus propios derechos, poseedor de Mil Doscientas (1.200) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, las mismas que representan el 10% del capital social de la Compañía; **9.- HIPOLITO FABIAN QUEZADA ARMIJOS**, por sus propios derechos, poseedor de Mil Doscientas (1.200) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, las mismas que representan el 10% del capital social de la Compañía; **10.- ICLER SANCHEZ ELIZALDE**, por sus propios derechos, poseedor de Doscientas Cuarenta (240) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, las mismas que representan el 2% del capital social de la Compañía; **11.- NELSON RAUL SOLANO SUBIA**, por sus propios derechos, poseedor de Mil Doscientas (1.200) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, las mismas que

DRA. LENNY BLACIO PIREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
PROV. ECUADOR

representan el 10% del capital social de la Compañía; **12.- OSWALDO VICENTE SUQUILANDA JARA**, por sus propios derechos, poseedor de Mil Doscientas (1.200) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, las mismas que representan el 10% del capital social de la Compañía; y, **13.- JULIAN ENRIQUE URRESTO RUGEL**, por sus propios derechos, poseedor de Mil Doscientas (1.200) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, las mismas que representan el 10% del capital social de la Compañía; Concurrencia que representa el Cien por Ciento del Capital Social Suscrito y Pagado de la Empresa, por lo que deciden por UNANIMIDAD constituirse en JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS de acuerdo a lo que dispone el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, en concordancia a lo que establece el Reglamento Sobre Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, con la finalidad de tratar y resolver el siguiente orden del día: **1.- CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE REALIZAN LOS SOCIOS, JULIO PATRICIO GOMEZ PELAEZ, LUÍS ERAZO PACHECO GONZALEZ, EDUARDO PAUL PATIÑO ARMIJOS, OSWALDO VICENTE SUQUILANDA JARA; Y, (HEREDEROS) DE VÍCTOR HUGO CHACÓN PONCE.**

Preside la presente junta el Señor Oswaldo Vicente Suquilanda Jara, en calidad de Presidente de la compañía, y como Secretario el Señor Marco Bienvenido Freire León, en calidad de Gerente General de la Compañía. Acto seguido la Presidencia dispone al Secretario de la Junta elabore la lista de los Socios presentes, con lo cual se constata una vez más que existe el quórum legal correspondiente, lo que permite al Presidente declarar legalmente instalada la presente JUNTA, conforme los establece el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías y el Reglamento Sobre Juntas Generales, emitido por la Superintendencia de Compañías. De inmediato el Presidente dispone que se proceda a dar lectura al **PRIMER punto del orden del día**, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE REALIZAN LOS SOCIOS, JULIO PATRICIO GOMEZ PELAEZ, LUÍS ERAZO PACHECO GONZALEZ, EDUARDO PAUL PATIÑO ARMIJOS, OSWALDO VICENTE SUQUILANDA JARA; Y, (HEREDEROS) DE VÍCTOR HUGO CHACÓN PONCE**, toma la palabra el socio

Oswaldo Vicente Suquilanda Jara, en calidad de Presidente de la compañía y autoriza la intervención del Señor Marco Bienvenido Freire León, Gerente General de la compañía, quien manifiesta a los socios concurrentes, que los socios **Julio Patricio Gómez Peláez, Luís Erazo Pacheco González, Eduardo Paúl Patiño Armijos, Oswaldo Vicente Suquilanda Jara; y, (Herederos) de Víctor Hugo Chacón Ponce**, han decidido ceder sus participaciones de la siguiente manera: **1.** Luis Erazo Pacheco González, sus Mil Cuatrocientos Cuarenta (1.440) Participaciones Sociales, Iguales, Acumulativas e Indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00), cada una a favor de **Marco Bienvenido Freire León**; **2.** Eduardo Paúl Patiño Armijos, cede Mil (1.000) Participaciones Sociales, Iguales, Acumulativas e Indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00), cada una a favor de **Marco Bienvenido Freire León**; **3.** Oswaldo Vicente Suquilanda Jara, sus Mil Doscientas (1.200) Participaciones Sociales, Iguales, Acumulativas e Indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00), cada una a favor de **Marco Bienvenido Freire León**; **4.** Julio Patricio Gómez Peláez, sus Doscientas Cuarenta (240) Participaciones Sociales Iguales, Acumulativas e Indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00), cada una, a favor de **Hipólito Fabián Quezada Armijos**; y, **5-** Los Herederos de Víctor Hugo

Chacón Ponce, sus Doscientas Cuarenta (240) Participaciones Sociales, Iguales, Acumulativas e Indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00), cada una, a favor de **Manuel Trinidad Villacís Villacís**. Toma la palabra con la autorización del Presidente de la Junta, la señora Zoila Victoria Chacón Chacón, y manifiesta a los presentes que una vez que ha obtenido la autorización judicial para la cesión de los derechos y acciones hereditarios de las participaciones que poseen los Herederos del señor Víctor Hugo Chacón Ponce en la **COMPAÑIA TRANSPORTE DE BANANO DE EL ORO TRANSBAORO CIA. LTDA.**, por lo que ha concurrido a la presente Junta para solicitar la correspondiente autorización que determina la Ley de Compañías. Una vez conocida la moción el Presidente de la Junta eleva a conocimiento de la sala para que los concurrentes se pronuncien con alguna moción que reforme lo planteado. Al no haber pronunciamiento en contrario luego de las deliberaciones del caso, los asistentes en forma UNÁNIME autorizan las CESIONES DE PARTICIPACIONES antes referidas. La autorización otorgada en la presente junta es aceptada por parte de los CEDENTES y CESIONARIOS, con lo cual se puede efectuar las diligencias del caso para la debida legalización del presente acto, realizadas las respectivas cesiones constantes en líneas anteriores, el capital social de la compañía, quedaría distribuido de la siguiente manera:

	SOCIOS	PARTICIPACIONES ACTUALES	CAPITAL ACTUAL
1	MARCO BIENVENIDO FREIRE LEON	5.800	5,800.00
2	WILLAM ANTONIO FREIRE PAREDES	1.200	1,200.00
3	HIPÓLITO FABIAN QUEZADA ARMIJOS	1.440	1,440.00
4	GUILLERMO GUSTAVO IÑIGUEZ CASTRO	240	240.00
5	(HEREDEROS) VICTOR HUGO CHACON PONCE	240	240.00
6	EDUARDO PAUL PATIÑO ARMIJOS	200	200.00
7	LEONARDO MAURICIO MERA SOTOMAYOR	240	240.00
8	ICLER SANCHEZ ELIZALDE	240	240.00
9	NELSON RAUL SOLANO SUBIA	1.200	1,200.00
10	JULIAN ENRIQUE URRESTO RUGEL	1.200	1,200.00
	TOTAL	12.000	12,000.00

DRA. LENNY BLAICO FREIRE
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
NOTARIA DEL ORO - ECUADOR

Tratado y resuelto el único punto del orden del día y sin haber otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que es puesta a consideración de la sala, siendo aprobada por UNANIMIDAD del capital social presente, para constancia de lo actuado la firman en unidad de acto, dándose por terminada la misma a las Diecisiete Horas (17:00).

Julián Ernesto R

Julián Enrique Urresto Rugel
PRESIDENTE-SOCIO

Zoila Victoria Chacón

Por: (Herederos) Víctor Hugo Chacón Ponce
SOCIOS
Representados por los Señores
Sra. Zoila Victoria Chacón Chacón

J. P. Gómez

Julio Patricio Gómez Peláez
SOCIO

Leonardo Mera

Leonardo Mauricio Mera Sotomayor
SOCIO

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
ECUADOR
EL

Eduardo Paúl Patiño

Eduardo Paúl Patiño Armijos
SOCIO

Icler Sánchez

Icler Sánchez Elizalde
SOCIO

Marco Freire

Marco Bienvenido Freire León
GERENTE GENERAL- SECRETARIO
SOCIO

W. A. Freire Paredes

William Antonio Freire Paredes
SOCIO

G. G. Iñiguez

Guillermo Gustavo Iñiguez Castro
SOCIO

Luis Erazo

Luis Erazo Pacheco González
SOCIO

Hipólito Quezada

Hipólito Quezada Armijos
SOCIO

Nelson Raúl Solano

Nelson Raúl Solano Subía
SOCIO

Oswaldo Vicente Suquillanda Jara

SOCIO

800719M251025ECU<<<<<<<<<

GOMEZPELAEZ<<JULIO<PATRICIO<

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



996

003 - 0023

0703817526

0703817526

CONSEJO NACIONAL DEL PUEBLO

CIRCUNSCRIPCION 0
ABANAY
PROVINCIA
CANTON PONCE
PONCE
GOMEZPELAEZ
MACHALA
EL ORO

6. Domicilio social: AVE.

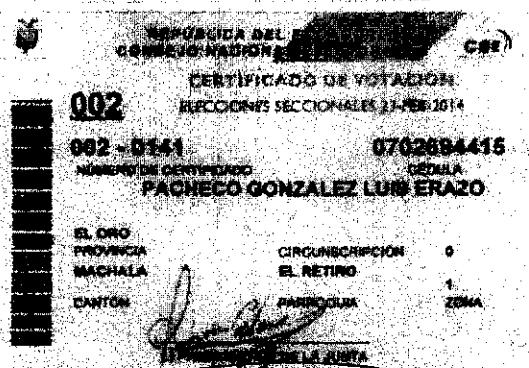
DOY FE: Que la copia fotostatica
que antecede es igual a su original
que me fue exhibido.

Machala,

10/08/2010

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



DOY FE: Que la copia fotostática
que antecede es igual a su original
que me fue exhibido.

Machala, 10 de Agosto 2015

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**MEDINA PLASENCIA
MAYRA ESTHER**
LUGAR DE NACIMIENTO:
EL ORO
PASAJE:
OCHOA LEON MTRIZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1980-08-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
LUIS ERAZO
PACHECO GONZALEZ

N.º 070397805-6

-ocho-

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

MEDINA JUAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

PLASENCIA ESPERANZA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:

MACHALA

2014-08-01

FECHA DE EXPIRACIÓN:

2024-08-01

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. BANCAY FINANZAS

E133H2222

FOTOGRAFIA

FIRMA DEL DEDICADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

042

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

042 - 0029

0703978056

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

MEDINA PLASENCIA MAYRA ESTHER

EL ORO
PROVINCIA
PASAJE

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
OCHOA LEON MTRIZ 0
PARROQUIA ZONA

CANTÓN

IMPRESIDENTA DE LA UNIDA



DOY FE: Que la copia fotostática
que antecede es igual a su original
que me fue exhibido.

Machala, 10-4-2014

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA SEXTA DE MACHALA

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

-dive-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PATINO ARMIJOS
EDUARDO PAUL

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
PALTAS
GUACHANAMA

FECHA DE NACIMIENTO: 1969-09-30

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO
PAQUITA MARIA
URENA QUEZADA

Nº 070234302-1

INSTRUCCIÓN
BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

V4333E2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PATINO ORDONEZ HUGO MEDARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARMIJOS REMACHE LUZ ADRIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2013-11-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-06

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



037

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

037 - 0268

0702343021

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

PATINO ARMIJOS EDUARDO PAUL



EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA PROVIDENCIA
PARROQUIA

2
1
ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



DOY FE: Que la copia fotostática
que antecede es igual a su original
que me fue exhibido.

Machala,

24 AGO 2015

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA



APPELLIDOS Y NOMBRES
URENA QUEZADA PAQUITITA MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
SANTA ROSA
SANTA ROSA
FECHA DE NACIMIENTO 1970-09-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
EDUARDO PAUL PATIÑO ARMIJOS

070265309-8

-diez-

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMÉSTICOS
APPELLIDOS NOMBRES DEL PADRE
URENA CARLOS LEÓN
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUEZADA CARMEN ALEJANDRINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2011-06-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-02

5433312222



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

099

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

099 - 0284

0702653098

NÚMERO DE CERTIFICADO

URENA QUEZADA PAQUITITA MARIA

EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA PROVIDENCIA
PARROQUIA

2
1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



DOY FE: Que la copia fotostática
que antecede es igual a su original
que me fue exhibido.

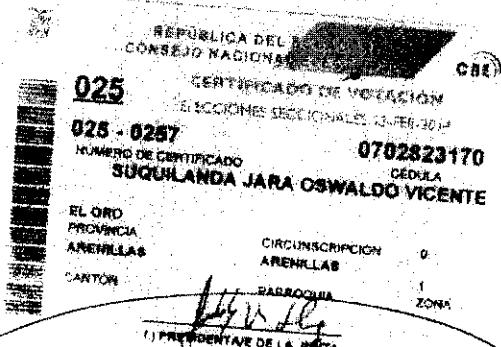
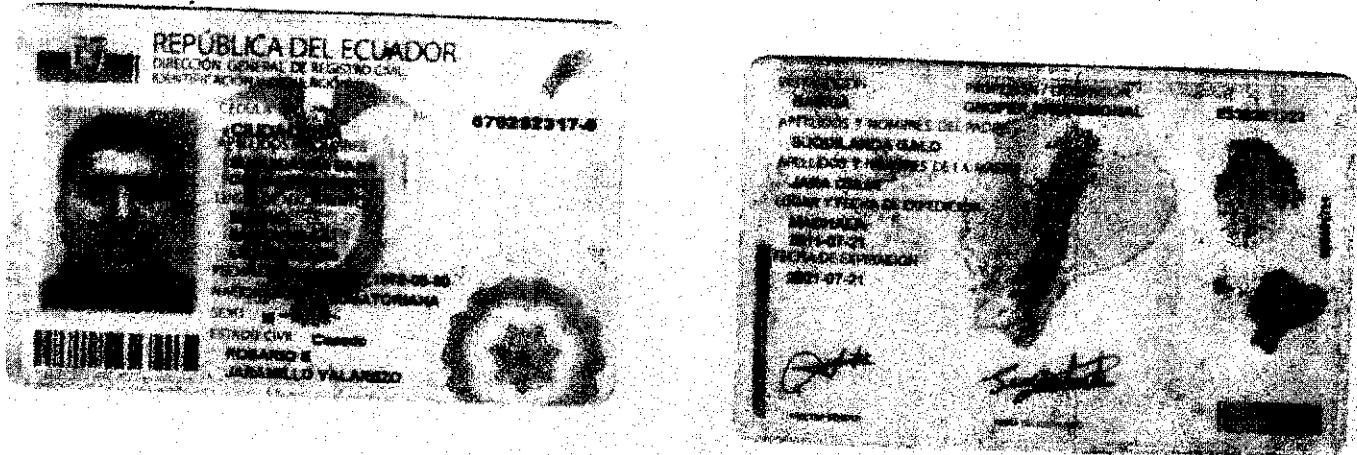
Machala, 04 AGO 2015

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA SEXTA DE MACHALA

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

-oncę-



DOY FE: Que la copia fotostática
que antecede es igual a su original
que me fue exhibido.

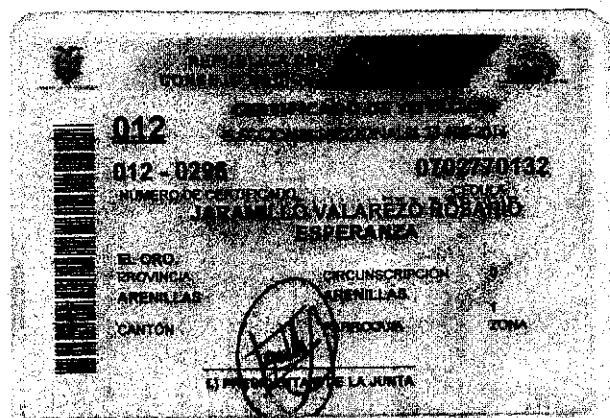
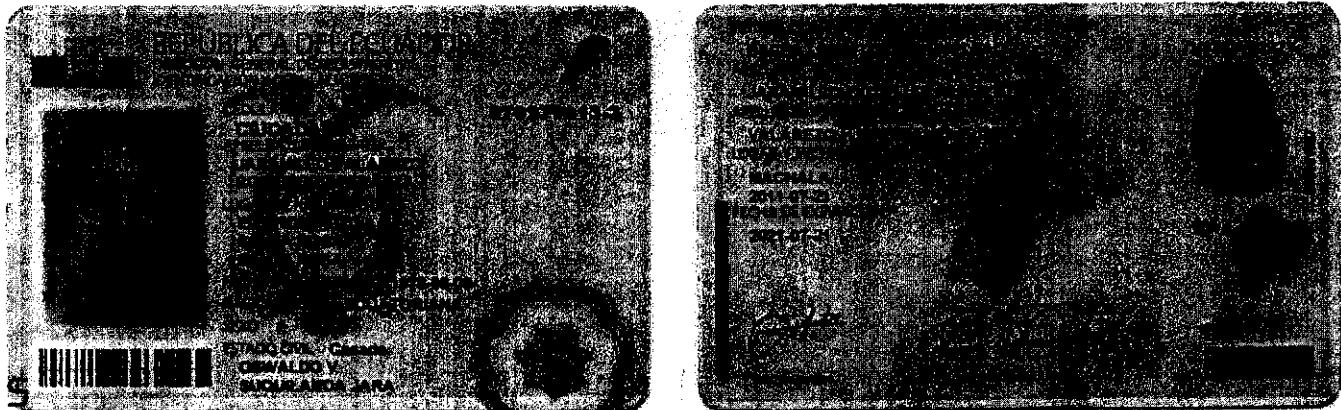
Machala,

04 AGO 2015

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

-doce-

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

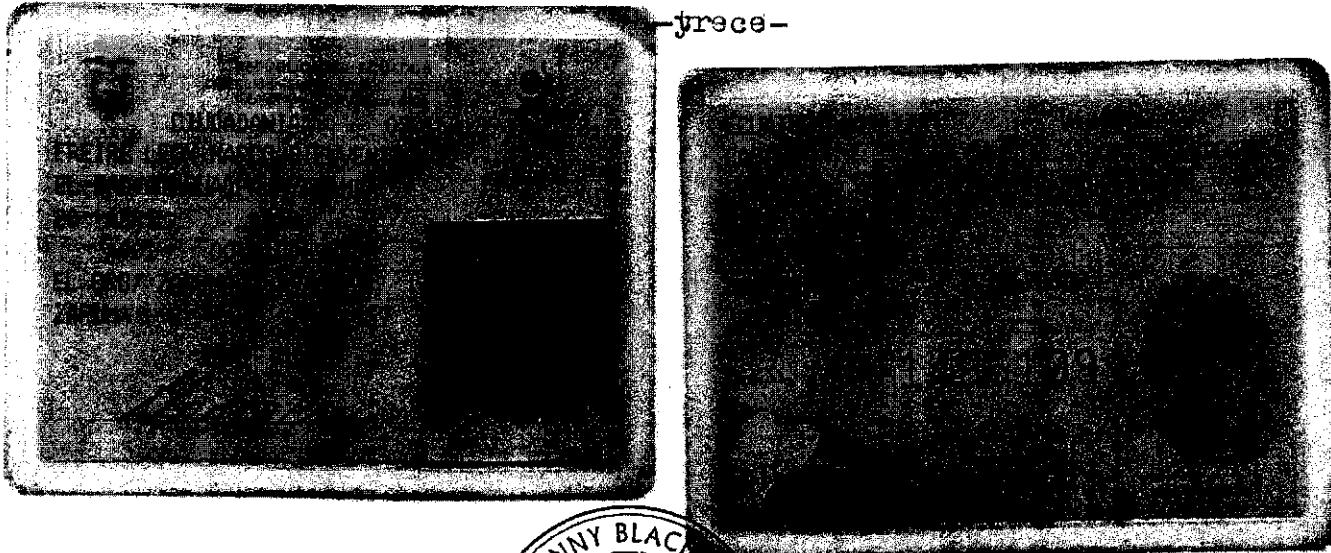


DOY FE: Que la copia fotostática
que antecede es igual a su original
que me fue exhibido.

Machala, 14 AGO 2005

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



REPRODUCCION
CONSEJO NACIONAL
CERTIFICADO DE VOTACION
088
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014
088 - 0004 0701681298
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
FREIRE LEON MARCO BIENVENIDO
EL ORO PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 1
MACHALA MACHALA
CANTON GUADALQUÍVIR ZONA 0
Machala, 8 de AGO 2015

DOY FE: Que la copia fotostática
que antecede es igual a su original
que me fue exhibido.

Machala,

8 de AGO 2015

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

CONSIDERACIONES

卷之三

四

ECCLESIA STOCHASTICAE 1978, 304

059 - 0045
NÚMERO DE CERTIFICADO
QUEZADA ALFREDO HIPÓLITO FABAN
0702-133614
CELESTE

EL GRO.	PROVINCIA
PASAJE	CANTON
CANTÓN DE QUITO	
ZONA 0	

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE: Que la copia fotostática que antecede es igual a su original que me fue exhibido.

Machala, 18 de Junio de 1888

DIRECCION DIRECTA
PEREGRINACION
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
FEDERICO - ECUADOR

L.B.P.

-quince-

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariaeloromachalab@gmail.com

- 1 Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto,
2 quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo
3 cuanto doy fe.-

4
5
6



7 **JULIO PATRICIO GÓMEZ PÉREZ**

8 C. C. No. 0703917526

9
10
11



12 **LUÍS ERAZO PACHECO GONZÁLEZ**

13 C. C. No. 0702694415

14
15
16



17 **MAYRA ESTHER MEDINA PLASENCIA**

18 C. C. No. 0703978056

19
20
21



22 **EDUARDO PAÚL PATIÑO ARMIJOS**

23 C. C. No. 0702343021

24
25
26



27 **PAQUITA MARÍA UREÑA QUEZADA**

28 C. C. No. 0702653098

Continúan las fir-

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariaeloromachala6@gmail.com

1 mas.

2

3

4

5

6 OSWALDO VICENTE SUQUILANDA JARA

7 C. C. No. 0702823170

8

9

10 DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
11 NOTARIA SEXTA DE MACHALA
12 EL ORO - ECUADOR

11 OSARIO ESPERANZA JARAMILLO VALAREZO

12 C. C. No. 0702770132

13

14

15

16 MARCO BIENVENIDO FREIRE LEÓN

17 C. C. No. 0701681298

18

19

20

21 HIPÓLITO FABIÁN QUEZADA ARMIJOS

22 C. C. No. 0702189614

23

24

25

26

27

28

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

SE OTOR-

DRA. LENNY BLACO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



Factura: 003-002-000008304



20150701006000892

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20150701006000892

MATRIZ

TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-03-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1580

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FREIRE LEON MARCO BIENVENIDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701681298

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	000

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 113 Inciso Tercero de la Ley de Compañías, tomando nota de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE DE BANANO DE EL ORO TRANSBAORO CIA. LTDA.**, en la misma que los socios: **Julio Patricio Gómez Peláez**, por sus propios derechos, en forma libre y voluntaria tiene a bien ceder y transferir sus Doscientas Cuarenta participaciones sociales de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor **Hipólito Fabián Quezada Armijos; Luís Erazo Pacheco González**, por sus propios derechos, en forma libre y voluntaria y **con la debida autorización de su cónyuge Señora Mayra Esther Medina Plasencia**, tiene a bien ceder y transferir sus Mil Cuatrocientas Cuarenta participaciones sociales de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor **Marco Bienvenido Freire León; Eduardo Paúl Patiño Armijos**, por sus propios derechos, en forma libre y voluntaria y **con la debida autorización de su cónyuge Señora Paquita María Ureña Quezada**, tiene a bien ceder y transferir Mil participaciones sociales de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor **Marco Bienvenido Freire León; y, Oswaldo Vicente Suquilanda Jara**, por sus propios derechos, en forma libre y voluntaria y **con la debida autorización de su cónyuge Señora Rosario Esperanza Jaramillo Valarezo**, tiene a bien ceder y transferir sus Mil Doscientas participaciones sociales de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor **Marco Bienvenido Freire León**, la misma fue autorizada ante la Doctora Lenny Blacio Pereira, Notaria Sexta del cantón Machala, el cuatro de agosto del dos mil quince, al margen de la matriz de constitución de la compañía **TRANSPORTE DE BANANO DE EL ORO TRANSBAORO CIA. LTDA.**, la misma que fue otorgada ante el Abogado Luis Zambrano Larrea, Notario Sexto del cantón Machala, con fecha dos de marzo del dos mil nueve, cuyo protocolo está a mi cargo.-

Machala, 04 de agosto de 2015

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 4737

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3414
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	56
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARIA:	NOTARIA SEXTA /MACHALA /04/08/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTE DE BANANO DE EL ORO TRANSBAORO CIA LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. DATOS ADICIONALES:

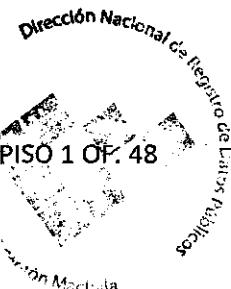
CERTIFICO: QUE SE TOMO NOTA DE ESTA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES A FOJA N°2580, DEL REGISTRO MERCANTIL 2009.- AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE DE BANANO DE EL ORO TRANSBAORO CIA. LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 18 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48





Factura: 003-002-000008302



20150701006P02682

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:	20150701006P02682						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE AGOSTO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GOMEZ PELAEZ JULIO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703917526	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PACHECO GONZALEZ LUIS ERAZO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702694415	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MEDINA PLASENCIA MAYRA ESTHER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703978056	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PATINO ARMIJOS EDUARDO PAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702343021	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	UREÑA QUEZADA PAQUITA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702653098	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SUQUILANDA JARA OSWALDO VICENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702823170	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	JARAMILLO VALAREZO ROSARIO ESPERANZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702770132	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	FREIRE LEON MARCO BIENVENIDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701681298	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
Natural	QUEZADA ARMIJOS HIPOLITO FABIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702189614	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
EL ORO	MACHALA	MACHALA					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE DE BANANO DE EL ORO TRANSBAORO CIA. LTDA.						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	3880.00						

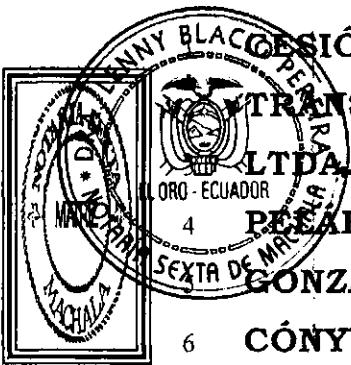
NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariaeloramachala6@gmail.com



DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

RESOLUCIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
TRANSPORTE DE BANANO DE EL ORO TRANSBAORO CIA.
LTDA. QUE HACEN EL SEÑOR JULIO PATRICIO GÓMEZ
PELÁEZ; LOS CÓNYUGES SEÑORES LUÍS ERAZO PACHECO
GONZÁLEZ Y MAYRA ESTHER MEDINA PLASENCIA; LOS
CÓNYUGES SEÑORES EDUARDO PAÚL PATIÑO ARMIJOS Y
PAQUITA MARÍA UREÑA QUEZADA; Y LOS CÓNYUGES
SEÑORES OSWALDO VICENTE SUQUILANDA JARA Y ROSARIO
ESPERANZA JARAMILLO VALAREZO A FAVOR DE LOS
SEÑORES: MARCO BIENVENIDO FREIRE LEÓN; Y, HIPÓLITO
FABIÁN QUEZADA ARMIJOS..

CUANTÍA: \$ 3.880,00

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día **cuatro de agosto del año dos mil quince**, ante mí **DOCTORA LENNY BLACIO PEREIRA, NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA**, comparecen, por una parte, como "Cedentes", el señor **Julio Patricio Gómez Peláez**, ecuatoriano, de estado civil soltero, de ocupación chofer profesional; los cónyuges señores **Luís Erazo Pacheco González**, ecuatoriano, de ocupación estudiante, domiciliado en esta ciudad de Machala; y, **Mayra Esther Medina Plasencia**, ecuatoriana, de profesión Ingeniera en Banca y Finanzas, de estado civil casados, domiciliada en esta ciudad de Machala; los cónyuges señores **Eduardo Paúl Patiño Armijos**, ecuatoriano, chofer profesional, domiciliado en esta ciudad de Machala; y, **Paquita María Ureña Quezada**, ecuatoriana, estudiante, de estado civil casados, domiciliada en esta ciudad de Machala; los cónyuges señores **Oswaldo Vicente Suquilanda Jara**, ecuatoriano, chofer

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariaeloramachala6@gmail.com

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 profesional, domiciliado en esta ciudad de Machala; y, **Rosario**
2 **Esperanza Jaramillo Valarezo**, ecuatoriana, empleada, de estado
3 civil casados, domiciliada en esta ciudad de Machala; y, por otra
4 parte, en calidad de "Cesionarios", los señores **Marco Bienvenido**
5 **Freire León**, ecuatoriano, de estado civil casado, de ocupación
6 chofer profesional, domiciliado en esta ciudad de Machala; y,
7 **Hipólito Fabián Quezada Armijos**, ecuatoriana, de estado civil
8 divorciado, de ocupación comerciante, domiciliado en esta ciudad
de Machala. Los comparecientes son mayores de edad, legalmente
capaces a quienes de conocer en este acto doy fe y me presentan
para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación
se detalla así: **SEÑORITA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras
Públicas a su cargo, sírvase insertar una más de CESION DE
PARTICIPACIONES SOCIALES, al tenor de las siguientes
15 cláusulas: **PRIMERA: ORTORGANTES.-** Por una parte y en
16 calidad de CEDENTES, comparecen los siguientes socios de la
17 Compañía **TRANSPORTE DE BANANO DE EL ORO**
18 **TRANSBAORO CIA. LTDA.**: el señor **Julio Patricio Gómez**
19 **Peláez**, de estado civil soltero; el señor **Luis Erazo Pacheco**
20 **González**, de estado civil casado; el señor **Eduardo Paúl Patiño**
21 **Armijos**, de estado civil casado; y, el señor **Oswaldo Vicente**
22 **Suquilanda Jara**, de estado civil casado; y, por otra parte,
23 CESIONARIOS, los señores **Marco Bienvenido Freire León**, de
24 estado civil casado, y **Hipólito Fabián Quezada Armijos**, de
25 estado civil divorciado, siendo los comparecientes ecuatorianos,
26 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Machala,
27 Provincia de El Oro, hábiles ante la ley, con suficiente capacidad
28 para obligarse y contratar y con pleno conocimiento de la

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariaeloramachala6@gmail.com

1 naturaleza y efectos de este instrumento público; así mismo
2 comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública; las
3 señoras: Mayra Esther Medina Plasencia, cónyuge del socio
4 cedente Luis Erazo Pacheco González; Paquita María Ureña
5 Quezada, cónyuge del socio cedente Eduardo Paúl Patiño Armijos;
6 Rosario Esperanza Jaramillo Valarezo, cónyuge del socio cedente
7 Oswaldo Vicente Suquilanda Jara, comparecencia que la realizan
8 con el ánimo de autorizar como en efecto se autoriza a sus
9 cónyuges para que cedan y transfieran las participaciones
10 sociales, las mismas que tienen dentro del capital social de la
11 antes referida compañía. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-**
12 Por Escritura Pública autorizada por el Notario Sexto del Cantón
13 Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea, el Dos de Marzo del
14 año Dos Mil Nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
15 Machala con el Número Trescientos Cuarenta y Tres, en el Libro
16 Repertorio Bajo el Número Seiscientos Cincuenta y Nueve, el Tres
17 de Abril de Dos Mil Nueve, se constituyó la Compañía
TRANSPORTE DE BANANO DE EL ORO TRANSBAORO CIA.
18 **LTD.** - Por Escritura Pública autorizada por la Notaria
19 Sexta del Cantón Machala, Doctora Lenny Noemí Blacio Pereira,
20 el Veintiocho de Octubre de Dos Mil Catorce, e inscrita en el
21 Registro Mercantil del Cantón Machala con el Número Trescientos
22 Cuarenta y Dos, y Registrada en el Libro Repertorio Bajo el
23 Número Cuatro Mil Trescientos Noventa y Tres, el Treinta y Uno
24 de Octubre de Dos Mil Catorce, la Compañía **TRANSPORTE DE**
25 **BANANO DE EL ORO TRANSBAORO CIA. LTD.**, aumentó su
26 capital social, modificó su objeto social y reformó su estatuto
27 social; y, **TRES.** - Que Mediante Junta Universal de Socios

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariaeloromachala6@gmail.com

1 celebrada el día Miércoles Veintinueve de Julio de Dos Mil Quince,
2 se acordó por UNANIMIDAD autorizar a los socios: **Julio Patricio**
3 **Gómez Peláez**, para que ceda y transfiera sus Doscientas
4 Cuarenta Participaciones Sociales, al Señor Hipólito Fabián
5 Quezada Armijos; **Luis Erazo Pacheco González**, para que ceda
6 y transfiera sus Mil Cuatrocienas Cuarenta Participaciones
7 Sociales, al Señor Marco Bienvenido Freire León; **Eduardo Paúl**
8 **Patiño Armijos**, para que ceda y transfiera Mil Participaciones
9 Sociales, al Señor Marco Bienvenido Freire León; y, **Oswaldo**
Vicente Suquilanda Jara, para que ceda y transfiera sus Mil
Doscientas Participaciones Sociales, al Señor Marco Bienvenido
Freire León, las mismas que tienen dentro del capital social de la
compañía **TRANSPORTE DE BANANO DE EL ORO**
TRANSBAORO CIA. LTDA., las participaciones sociales cedidas
tienen un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de
América, cada una. **TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA DE**
PATICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, mediante la
presente escritura pública, los socios: **Julio Patricio Gómez**
Peláez, por sus propios derechos, en forma libre y voluntaria tiene
a bien ceder y transferir sus Doscientas Cuarenta participaciones
sociales a favor del señor **Hipólito Fabián Quezada Armijos**; **Luis**
Erazo Pacheco González, por sus propios derechos, en forma
libre y voluntaria **y con la debida autorización de su cónyuge**
Señora Mayra Esther Medina Plasencia, tiene a bien ceder y
transferir sus Mil Cuatrocienas Cuarenta participaciones sociales
a favor del señor **Marco Bienvenido Freire León**; **Eduardo Paúl**
Patiño Armijos, por sus propios derechos, en forma libre y
voluntaria **y con la debida autorización de su cónyuge Señora**

DRA LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariaeloromachala6@gmail.com

1 Paquita María Ureña Quezada, tiene a bien ceder y transferir Mil
2 participaciones sociales a favor del señor **Marco Bienvenido**
3 **Freire León**; y, **Oswaldo Vicente Suquilanda Jara**, por sus
4 propios derechos, en forma libre y voluntaria **y con la debida**
5 **autorización de su cónyuge Señora Rosario Esperanza Jaramillo**
6 Valarezo, tiene a bien ceder y transferir sus Mil Doscientas
7 participaciones sociales a favor del señor **Marco Bienvenido**
8 **Freire León**, las mismas que tienen dentro del capital social de la
9 compañía **TRANSPORTE DE BANANO DE EL ORO**
10 **TRANSBAORO CIA. LTDA.**, las participaciones sociales cedidas
11 tienen un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de
12 América, cada Una. Los cedentes declaran haber recibido el valor
13 de las participaciones sociales cedidas a entera satisfacción, en
14 dinero en efectivo y en moneda de curso legal de parte de los
15 cesionarios, no teniendo nada que reclamar en lo posterior por
16 este concepto. **CUARTA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACION E**
17 **INSCRIPCION**.- Las partes que intervienen en la presente
18 escritura pública, declaran que aceptan, aprueban y se ratifican
19 en todo su contenido el presente instrumento público, los
20 cedentes autorizan para que se proceda a entregar los
21 correspondientes certificados de las aportaciones cedidas a favor
22 de los señores **Hipólito Fabián Quezada Armijos y Marco**
23 **Bienvenido Freire León**, quienes a partir de la presente fecha
24 están facultados para cumplir con lo que establece el Artículo
25 Ciento Trece de la Ley de Compañías, es decir anotar al margen de
26 la inscripción de la escritura pública de constitución en el Registro
27 Mercantil del Cantón de Machala, sentar razón en la escritura
28 pública de constitución en el respectivo protocolo de la Notaría

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariaeloramachala6@gmail.com

1 Sexta del Cantón Machala; y, realice las demás gestiones
2 necesarias para el perfeccionamiento del presente acto. **QUINTA:**
3 **PRECIO.-** el precio que los **CESIONARIO** pagan a los
4 **CEDENTES**, es de Un Dólar de los Estados Unidos de América por
5 cada participación social, de tal manera que los **CEDENTES**
6 transfieren a los **CESIONARIOS** todos los derechos y obligaciones
7 inherentes a las participaciones sociales, subrogándose por lo
8 tanto en las mismas. **SEXTA:** Que su representada no mantiene
9 contratos pendientes con el Estado Ecuatoriano, así como
tampoco obligaciones con ninguna de sus instituciones.

SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta y forma
parte de esta escritura pública los siguientes documentos: a)
Copia íntegra del Acta de la Junta Universal de Socios de la
Compañía; y, b) Fotocopias de las Cédula de Ciudadanía y
Certificado de Votación de los cedentes y cesionarios. Agregue
usted Señorita Notaria las demás cláusulas y formalidades de
estilo para la plena validez de este instrumento público.- Hasta
aquí la Minuta, que con las enmiendas, correcciones y
rectificaciones hechas por las partes y autorizadas por mí, la
Notaría, queda elevada a Escritura Pública junto con los
documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el
valor legal, y que las comparecientes aceptan en todas y cada
una de sus partes, minuta que está firmada por la Doctora
Rosario Graciela Rojas, matriculada en el Foro de
Abogados del Consejo de la Judicatura, bajo el número cero siete-
dos mil siete-sesenta y tres, para la celebración de la presente
Escritura, se observaron los preceptos y requisitos previstos en la
Ley Notarial; y, leída que les fue a las comparecientes por mí la

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE
DE BANANO DE EL ORO TRANSBAORO CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA
MIERCOLES VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.**

En la Ciudad de Machala, Cantón Machala, Provincia de El Oro, a los Veintinueve días del mes de julio de Dos Mil Quince, en las oficinas de la Compañía ubicada en la Av. Ferroviaria y Ecuador y Cristo Rey S/N., siendo las Diecisésis horas (16:00), se reúnen los siguientes socios: **1.- (HEREDEROS) VICTOR HUGO CHACON PONCE**, representados por la Señora Zoila Victoria Chacón, por su propio derecho y en representación de sus hijos, (carta poder de su hijo mayor de edad Víctor Ulises Chacón Chacón), poseedores de Doscientas Cuarenta (240) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, las mismas que representan el 2% del capital social de la Compañía; **2.- MARCO BIENVENIDO FREIRE LEON**, por sus propios derechos, poseedor de Dos Mil Ciento Sesenta (2.160) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, las mismas que representan el 18% del capital social de la Compañía; **3.- WILLAM ANTONIO FREIRE PAREDES**, por sus propios derechos, poseedor de Mil Doscientas (1.200) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, las mismas que representan el 10% del capital social de la Compañía; **4.- JULIO PATRICIO GOMEZ PELAEZ**, por sus propios derechos, poseedor de Doscientas Cuarenta (240) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, las mismas que representan el 2% del capital social de la Compañía; **5.- GUILLERMO GUSTAVO INIGUEZ CASTRO**, representado por el Señor Milton Fernando Iñiguez Armijos, según poder especial poseedor de Doscientas Cuarenta (240) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, las mismas que representan el 2% del capital social de la Compañía; **6.- LEONARDO MAURICIO MERA SOTOMAYOR**, por sus propios derechos, poseedor de Doscientas Cuarenta (240) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, las mismas que representan el 2% del capital social de la Compañía; **7.- LUIS ERAZO PACHECO GONZALEZ**, por sus propios derechos, poseedor de Mil Cuatrocientos Cuarenta (1.440) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, las mismas que representan el 12% del capital social de la Compañía; **8.- EDUARDO PAUL PATIÑO ARMIJOS**, por sus propios derechos, poseedor de Mil Doscientas (1.200) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, las mismas que representan el 10% del capital social de la Compañía; **9.- HIPOLITO FABIAN QUEZADA ARMIJOS**, por sus propios derechos, poseedor de Mil Doscientas (1.200) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, las mismas que representan el 10% del capital social de la Compañía; **10.- ICLER SANCHEZ ELIZALDE**, por sus propios derechos, poseedor de Doscientas Cuarenta (240) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, las mismas que representan el 2% del capital social de la Compañía; **11.- NELSON RAUL SOLANO SUBIA**, por sus propios derechos, poseedor de Mil Doscientas (1.200) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, las mismas que

DRA. LENNY BLACIO PIREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
PROV. ECUADOR

representan el 10% del capital social de la Compañía; **12.- OSWALDO VICENTE SUQUILANDA JARA**, por sus propios derechos, poseedor de Mil Doscientas (1.200) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, las mismas que representan el 10% del capital social de la Compañía; y, **13.- JULIAN ENRIQUE URRESTO RUGEL**, por sus propios derechos, poseedor de Mil Doscientas (1.200) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, las mismas que representan el 10% del capital social de la Compañía; Concurrencia que representa el Cien por Ciento del Capital Social Suscrito y Pagado de la Empresa, por lo que deciden por UNANIMIDAD constituirse en JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS de acuerdo a lo que dispone el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, en concordancia a lo que establece el Reglamento Sobre Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, con la finalidad de tratar y resolver el siguiente orden del día: **1.- CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE REALIZAN LOS SOCIOS, JULIO PATRICIO GOMEZ PELAEZ, LUÍS ERAZO PACHECO GONZALEZ, EDUARDO PAUL PATIÑO ARMIJOS, OSWALDO VICENTE SUQUILANDA JARA; Y, (HEREDEROS) DE VÍCTOR HUGO CHACÓN PONCE.**

Preside la presente junta el Señor Oswaldo Vicente Suquilanda Jara, en calidad de Presidente de la compañía, y como Secretario el Señor Marco Bienvenido Freire León, en calidad de Gerente General de la Compañía. Acto seguido la Presidencia dispone al Secretario de la Junta elabore la lista de los Socios presentes, con lo cual se constata una vez más que existe el quórum legal correspondiente, lo que permite al Presidente declarar legalmente instalada la presente JUNTA, conforme los establece el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías y el Reglamento Sobre Juntas Generales, emitido por la Superintendencia de Compañías. De inmediato el Presidente dispone que se proceda a dar lectura al **PRIMER punto del orden del día**, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE REALIZAN LOS SOCIOS, JULIO PATRICIO GOMEZ PELAEZ, LUÍS ERAZO PACHECO GONZALEZ, EDUARDO PAUL PATIÑO ARMIJOS, OSWALDO VICENTE SUQUILANDA JARA; Y, (HEREDEROS) DE VÍCTOR HUGO CHACÓN PONCE**, toma la palabra el socio

Oswaldo Vicente Suquilanda Jara, en calidad de Presidente de la compañía y autoriza la intervención del Señor Marco Bienvenido Freire León, Gerente General de la compañía, quien manifiesta a los socios concurrentes, que los socios **Julio Patricio Gómez Peláez, Luís Erazo Pacheco González, Eduardo Paúl Patiño Armijos, Oswaldo Vicente Suquilanda Jara; y, (Herederos) de Víctor Hugo Chacón Ponce**, han decidido ceder sus participaciones de la siguiente manera: **1.** Luis Erazo Pacheco González, sus Mil Cuatrocientos Cuarenta (1.440) Participaciones Sociales, Iguales, Acumulativas e Indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00), cada una a favor de **Marco Bienvenido Freire León**; **2.** Eduardo Paúl Patiño Armijos, cede Mil (1.000) Participaciones Sociales, Iguales, Acumulativas e Indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00), cada una a favor de **Marco Bienvenido Freire León**; **3.** Oswaldo Vicente Suquilanda Jara, sus Mil Doscientas (1.200) Participaciones Sociales, Iguales, Acumulativas e Indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00), cada una a favor de **Marco Bienvenido Freire León**; **4.** Julio Patricio Gómez Peláez, sus Doscientas Cuarenta (240) Participaciones Sociales Iguales, Acumulativas e Indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00), cada una, a favor de **Hipólito Fabián Quezada Armijos**; y, **5-** Los Herederos de Víctor Hugo

Chacón Ponce, sus Doscientas Cuarenta (240) Participaciones Sociales, Iguales, Acumulativas e Indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00), cada una, a favor de **Manuel Trinidad Villacís Villacís**. Toma la palabra con la autorización del Presidente de la Junta, la señora Zoila Victoria Chacón Chacón, y manifiesta a los presentes que una vez que ha obtenido la autorización judicial para la cesión de los derechos y acciones hereditarios de las participaciones que poseen los Herederos del señor Víctor Hugo Chacón Ponce en la **COMPAÑIA TRANSPORTE DE BANANO DE EL ORO TRANSBAORO CIA. LTDA.**, por lo que ha concurrido a la presente Junta para solicitar la correspondiente autorización que determina la Ley de Compañías. Una vez conocida la moción el Presidente de la Junta eleva a conocimiento de la sala para que los concurrentes se pronuncien con alguna moción que reforme lo planteado. Al no haber pronunciamiento en contrario luego de las deliberaciones del caso, los asistentes en forma UNÁNIME autorizan las CESIONES DE PARTICIPACIONES antes referidas. La autorización otorgada en la presente junta es aceptada por parte de los CEDENTES y CESIONARIOS, con lo cual se puede efectuar las diligencias del caso para la debida legalización del presente acto, realizadas las respectivas cesiones constantes en líneas anteriores, el capital social de la compañía, quedaría distribuido de la siguiente manera:

	SOCIOS	PARTICIPACIONES ACTUALES	CAPITAL ACTUAL
1	MARCO BIENVENIDO FREIRE LEON	5.800	5,800.00
2	WILLAM ANTONIO FREIRE PAREDES	1.200	1,200.00
3	HIPÓLITO FABIAN QUEZADA ARMIJOS	1.440	1,440.00
4	GUILLERMO GUSTAVO IÑIGUEZ CASTRO	240	240.00
5	(HEREDEROS) VICTOR HUGO CHACON PONCE	240	240.00
6	EDUARDO PAUL PATIÑO ARMIJOS	200	200.00
7	LEONARDO MAURICIO MERA SOTOMAYOR	240	240.00
8	ICLER SANCHEZ ELIZALDE	240	240.00
9	NELSON RAUL SOLANO SUBIA	1.200	1,200.00
10	JULIAN ENRIQUE URRESTO RUGEL	1.200	1,200.00
	TOTAL	12.000	12,000.00

DRA. LENNY BLAICO FREIRE
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
NOTARIA DEL ORO - ECUADOR

Tratado y resuelto el único punto del orden del día y sin haber otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que es puesta a consideración de la sala, siendo aprobada por UNANIMIDAD del capital social presente, para constancia de lo actuado la firman en unidad de acto, dándose por terminada la misma a las Diecisiete Horas (17:00).

Julián Ernesto R

Julián Enrique Urresto Rugel
PRESIDENTE-SOCIO

Zoila Victoria Chacón

Por: (Herederos) Víctor Hugo Chacón Ponce
SOCIOS
Representados por los Señores
Sra. Zoila Victoria Chacón Chacón

J. P. Gómez

Julio Patricio Gómez Peláez
SOCIO

Leonardo Mera

Leonardo Mauricio Mera Sotomayor
SOCIO

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
ECUADOR
EL

Eduardo Paúl Patiño

Eduardo Paúl Patiño Armijos
SOCIO

Icler Sánchez

Icler Sánchez Elizalde
SOCIO

Marco Freire

Marco Bienvenido Freire León
GERENTE GENERAL- SECRETARIO
SOCIO

W. A. Freire Paredes

William Antonio Freire Paredes
SOCIO

G. G. Iñiguez

Guillermo Gustavo Iñiguez Castro
SOCIO

Luis Erazo

Luis Erazo Pacheco González
SOCIO

Hipólito Quezada

Hipólito Quezada Armijos
SOCIO

Nelson Raúl Solano

Nelson Raúl Solano Subía
SOCIO

Oswaldo Vicente Suquillanda Jara

SOCIO

800719M251025ECU<<<<<<<<<

GOMEZPELAEZ<<JULIO<PATRICIO<

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



996

003 - 0023

0703817526

0703817526

CONSEJO NACIONAL DEL PUEBLO

CIRCUNSCRIPCION 0
ABANAY
PROVINCIA
CANTON PONCE
PONCE
GOMEZPELAEZ
MACHALA
EL ORO

6. Domicilio social: ASESORIA

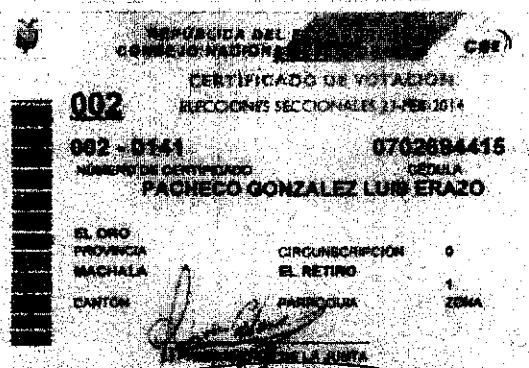
DOY FE: Que la copia fotostatica
que antecede es igual a su original
que me fue exhibido.

Machala,

10/08/2010

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



DOY FE: Que la copia fotostática
que antecede es igual a su original
que me fue exhibido.

Machala, 10 de Agosto 2015

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**MEDINA PLASENCIA
MAYRA ESTHER**
LUGAR DE NACIMIENTO:
EL ORO
PASAJE:
OCHOA LEON MTRIZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1980-08-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
LUIS ERAZO
PACHECO GONZALEZ

N.º 070397805-6

-ocho-

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

MEDINA JUAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

PLASENCIA ESPERANZA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:

MACHALA

2014-08-01

FECHA DE EXPIRACIÓN:

2024-08-01

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. BANCAY FINANZAS

E133H2222

FOTOGRAFIA

FECHA DE Expedición

FECHA DE EXPIRACIÓN

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

042

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

042 - 0029 **0703978056**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MEDINA PLASENCIA MAYRA ESTHER

EL ORO
PROVINCIA
PASAJE

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: 0
OCHOA LEON MTRIZ 0
PARROQUIA: ZONA
IMPRESIDENTA DE LA UNIDA



DOY FE: Que la copia fotostática
que antecede es igual a su original
que me fue exhibido.

Machala, 10-4-2014

**DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR**

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA SEXTA DE MACHALA

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

-dive-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PATINO ARMIJOS
EDUARDO PAUL

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
PALTAS
GUACHANAMA

FECHA DE NACIMIENTO: 1969-09-30

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO
PAQUITA MARIA
URENA QUEZADA

Nº 070234302-1

INSTRUCCIÓN
BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

V4333E2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PATINO ORDONEZ HUGO MEDARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARMIJOS REMACHE LUZ ADRIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2013-11-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-06

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



037

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

037 - 0268

0702343021

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

PATINO ARMIJOS EDUARDO PAUL



EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA PROVIDENCIA
PARROQUIA

2
1
ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



DOY FE: Que la copia fotostática
que antecede es igual a su original
que me fue exhibido.

Machala,

24 AGO 2015

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA



APPELLIDOS Y NOMBRES
URENA QUEZADA PAQUITITA MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
SANTA ROSA
SANTA ROSA
FECHA DE NACIMIENTO 1970-09-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
EDUARDO PAUL PATIÑO ARMIJOS

070265309-8

-diez-

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMÉSTICOS
APPELLIDOS NOMBRES DEL PADRE
URENA CARLOS LEÓN
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUEZADA CARMEN ALEJANDRINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2011-06-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-02

5433312222



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

099

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

099 - 0284

0702653098

NÚMERO DE CERTIFICADO

URENA QUEZADA PAQUITITA MARIA

EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA PROVIDENCIA
PARROQUIA

2
1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



DOY FE: Que la copia fotostática
que antecede es igual a su original
que me fue exhibido.

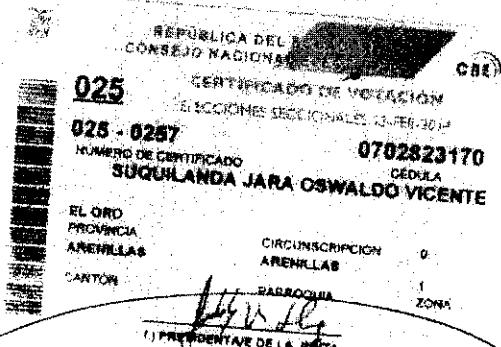
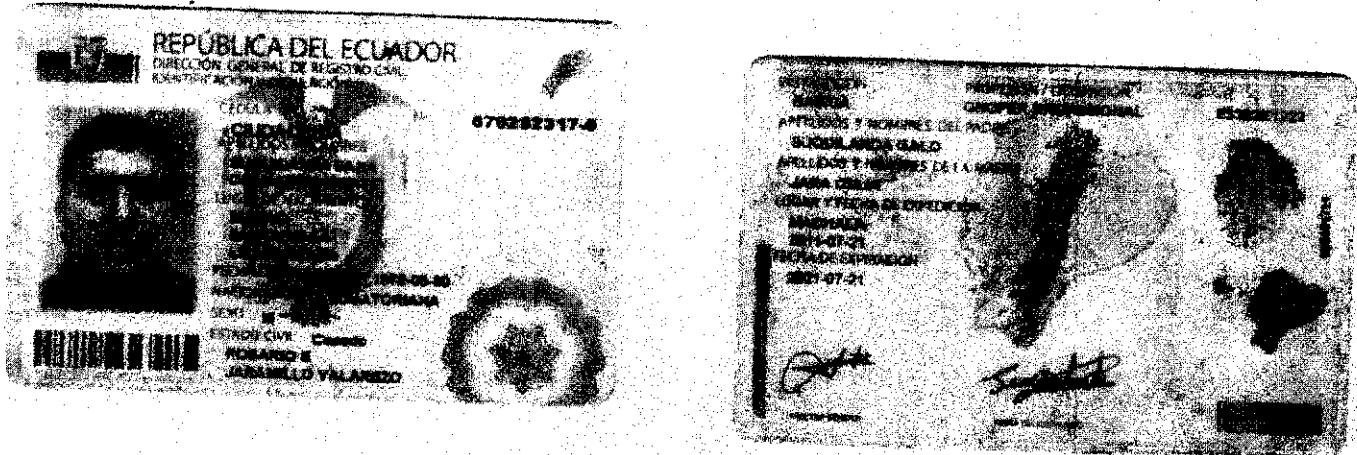
Machala, 04 AGO 2015

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA SEXTA DE MACHALA

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

-oncę-



DOY FE: Que la copia fotostática
que antecede es igual a su original
que me fue exhibido.

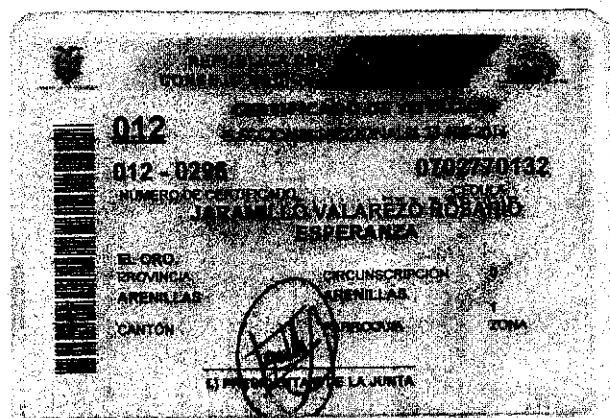
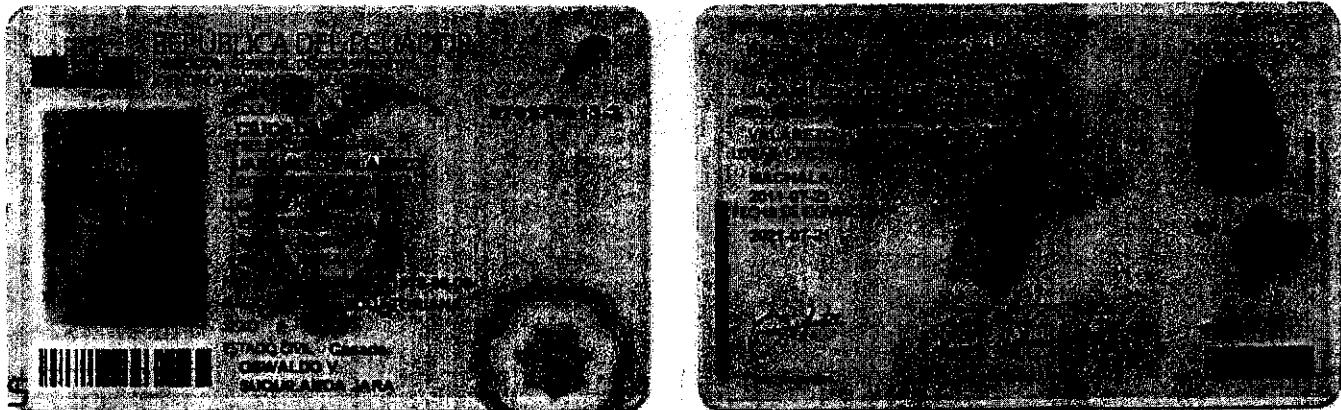
Machala,

04 AGO 2015

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

-doce-

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

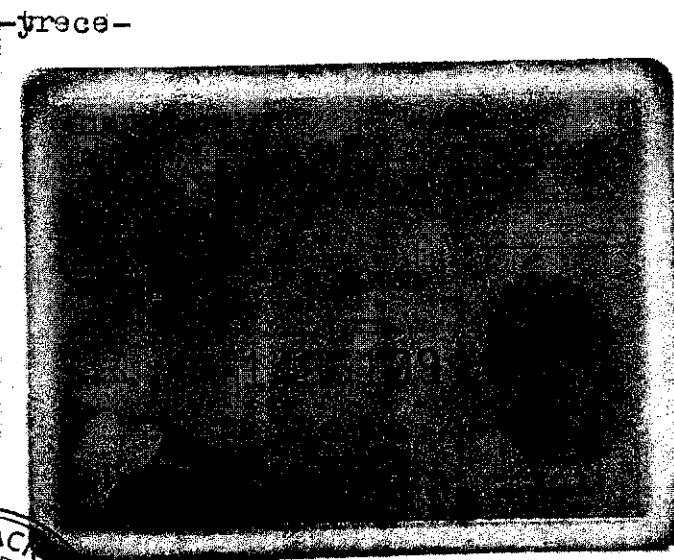
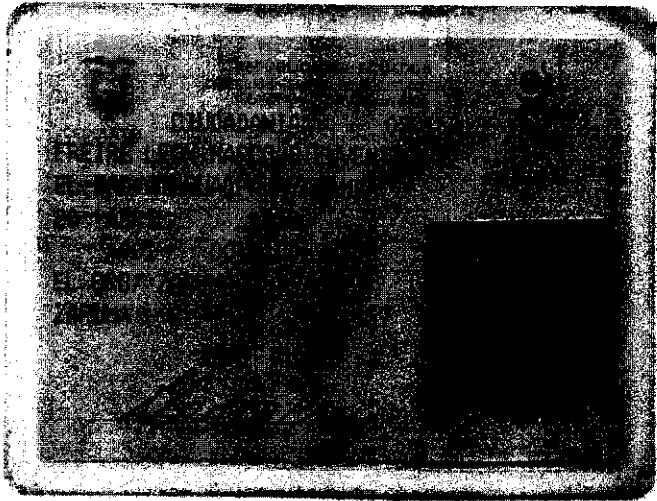


DOY FE: Que la copia fotostática
que antecede es igual a su original
que me fue exhibido.

Machala, 14 AGO 2005

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



REPUBLICA ECUATORIANA
CONSEJO NACIONAL
CERTIFICADO DE VOTACION
088 **0701681298**
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014
088 - 0004 CEDULA
NÚMERO DE CERTIFICADO: CEDULA
FREIRE LEON MARCO BIENVENIDO
EL ORO PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
MACHALA MACHALA
CANTÓN GUASCHIQUÍA ZONA 0
Machala, 8 de AGO 2015

DOY FE: Que la copia fotostática
que antecede es igual a su original
que me fue exhibido.

Machala,

8 de AGO 2015
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



CONSEJO NACIONAL
DE CERTIFICACIONES

ESPECIALISTAS EN VOTACIONES

059

059 - 0043

0702188614
NÚMERO DE CERTIFICADO

CUEZA DA ANTONIO HIPOLITO FABIAN

EL ORO

PROVINCIA

PARAJE

CANTON

ZONA

1) PRESIDENCIA DE LA JUNTA

DOY FE: Que la copia fotostática
que antecede es igual a su original
que me fue exhibido.

Machala,

24 AÑO 2010

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

-quince-

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariaeloromachalab@gmail.com

- 1 Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto,
2 quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo
3 cuanto doy fe.-

4
5
6



7 **JULIO PATRICIO GÓMEZ PÉREZ**

8 C. C. No. 0703917526

9
10
11



12 **LUÍS ERAZO PACHECO GONZÁLEZ**

13 C. C. No. 0702694415

14
15
16



17 **MAYRA ESTHER MEDINA PLASENCIA**

18 C. C. No. 0703978056

19
20
21



22 **EDUARDO PAÚL PATIÑO ARMIJOS**

23 C. C. No. 0702343021

24
25
26



27 **PAQUITA MARÍA UREÑA QUEZADA**

28 C. C. No. 0702653098

Continúan las fir-

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariaeloromachala6@gmail.com

1 mas.

2

3

4

5

6 OSWALDO VICENTE SUQUILANDA JARA

7 C. C. No. 0702823170

8

9

10 DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
11 NOTARIA SEXTA DE MACHALA
12 EL ORO - ECUADOR

11 OSARIO ESPERANZA JARAMILLO VALAREZO

12 C. C. No. 0702770132

13

14

15

16 MARCO BIENVENIDO FREIRE LEÓN

17 C. C. No. 0701681298

18

19

20

21 HIPÓLITO FABIÁN QUEZADA ARMIJOS

22 C. C. No. 0702189614

23

24

25

26

27

28

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

SE OTOR-

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



Factura: 003-002-000008304



20150701006000892

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20150701006000892

MATRIZ

TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-03-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1580

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FREIRE LEON MARCO BIENVENIDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701681298

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	000

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 113 Inciso Tercero de la Ley de Compañías, tomando nota de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE DE BANANO DE EL ORO TRANSBAORO CIA. LTDA.**, en la misma que los socios: **Julio Patricio Gómez Peláez**, por sus propios derechos, en forma libre y voluntaria tiene a bien ceder y transferir sus Doscientas Cuarenta participaciones sociales de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor **Hipólito Fabián Quezada Armijos; Luís Erazo Pacheco González**, por sus propios derechos, en forma libre y voluntaria y **con la debida autorización de su cónyuge Señora Mayra Esther Medina Plasencia**, tiene a bien ceder y transferir sus Mil Cuatrocientas Cuarenta participaciones sociales de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor **Marco Bienvenido Freire León; Eduardo Paúl Patiño Armijos**, por sus propios derechos, en forma libre y voluntaria y **con la debida autorización de su cónyuge Señora Paquita María Ureña Quezada**, tiene a bien ceder y transferir Mil participaciones sociales de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor **Marco Bienvenido Freire León; y, Oswaldo Vicente Suquilanda Jara**, por sus propios derechos, en forma libre y voluntaria y **con la debida autorización de su cónyuge Señora Rosario Esperanza Jaramillo Valarezo**, tiene a bien ceder y transferir sus Mil Doscientas participaciones sociales de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor **Marco Bienvenido Freire León**, la misma fue autorizada ante la Doctora Lenny Blacio Pereira, Notaria Sexta del cantón Machala, el cuatro de agosto del dos mil quince, al margen de la matriz de constitución de la compañía **TRANSPORTE DE BANANO DE EL ORO TRANSBAORO CIA. LTDA.**, la misma que fue otorgada ante el Abogado Luis Zambrano Larrea, Notario Sexto del cantón Machala, con fecha dos de marzo del dos mil nueve, cuyo protocolo está a mi cargo.-

Machala, 04 de agosto de 2015

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 4737

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3414
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	56
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARIA:	NOTARIA SEXTA /MACHALA /04/08/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTE DE BANANO DE EL ORO TRANSBAORO CIA LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE TOMO NOTA DE ESTA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES A FOJA N°2580, DEL REGISTRO MERCANTIL 2009.- AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE DE BANANO DE EL ORO TRANSBAORO CIA. LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 18 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48





Factura: 003-002-000008302



20150701006P02682

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:	20150701006P02682						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE AGOSTO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GOMEZ PELAEZ JULIO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703917526	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PACHECO GONZALEZ LUIS ERAZO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702694415	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MEDINA PLASENCIA MAYRA ESTHER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703978056	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PATINO ARMIJOS EDUARDO PAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702343021	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	UREÑA QUEZADA PAQUITA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702653098	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SUQUILANDA JARA OSWALDO VICENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702823170	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	JARAMILLO VALAREZO ROSARIO ESPERANZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702770132	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	FREIRE LEON MARCO BIENVENIDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701681298	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
Natural	QUEZADA ARMIJOS HIPOLITO FABIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702189614	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón			Parroquia			
EL ORO	MACHALA			MACHALA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE DE BANANO DE EL ORO TRANSBAORO CIA. LTDA.						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	3880.00						

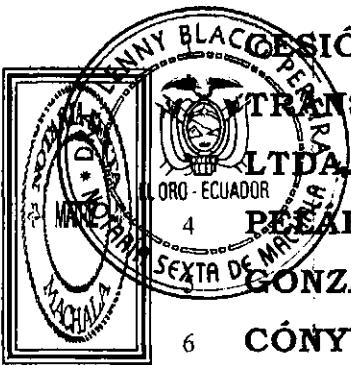
NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariaeloramachala6@gmail.com



DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

RESOLUCIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
TRANSPORTE DE BANANO DE EL ORO TRANSBAORO CIA.
LTDA. QUE HACEN EL SEÑOR JULIO PATRICIO GÓMEZ
PELÁEZ; LOS CÓNYUGES SEÑORES LUÍS ERAZO PACHECO
GONZÁLEZ Y MAYRA ESTHER MEDINA PLASENCIA; LOS
CÓNYUGES SEÑORES EDUARDO PAÚL PATIÑO ARMIJOS Y
PAQUITA MARÍA UREÑA QUEZADA; Y LOS CÓNYUGES
SEÑORES OSWALDO VICENTE SUQUILANDA JARA Y ROSARIO
ESPERANZA JARAMILLO VALAREZO A FAVOR DE LOS
SEÑORES: MARCO BIENVENIDO FREIRE LEÓN; Y, HIPÓLITO
FABIÁN QUEZADA ARMIJOS..

CUANTÍA: \$ 3.880,00

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día **cuatro de agosto del año dos mil quince**, ante mí **DOCTORA LENNY BLACIO PEREIRA, NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA**, comparecen, por una parte, como "Cedentes", el señor **Julio Patricio Gómez Peláez**, ecuatoriano, de estado civil soltero, de ocupación chofer profesional; los cónyuges señores **Luís Erazo Pacheco González**, ecuatoriano, de ocupación estudiante, domiciliado en esta ciudad de Machala; y, **Mayra Esther Medina Plasencia**, ecuatoriana, de profesión Ingeniera en Banca y Finanzas, de estado civil casados, domiciliada en esta ciudad de Machala; los cónyuges señores **Eduardo Paúl Patiño Armijos**, ecuatoriano, chofer profesional, domiciliado en esta ciudad de Machala; y, **Paquita María Ureña Quezada**, ecuatoriana, estudiante, de estado civil casados, domiciliada en esta ciudad de Machala; los cónyuges señores **Oswaldo Vicente Suquilanda Jara**, ecuatoriano, chofer

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariaeloramachala6@gmail.com

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 profesional, domiciliado en esta ciudad de Machala; y, **Rosario**
2 **Esperanza Jaramillo Valarezo**, ecuatoriana, empleada, de estado
3 civil casados, domiciliada en esta ciudad de Machala; y, por otra
4 parte, en calidad de "Cesionarios", los señores **Marco Bienvenido**
5 **Freire León**, ecuatoriano, de estado civil casado, de ocupación
6 chofer profesional, domiciliado en esta ciudad de Machala; y,
7 **Hipólito Fabián Quezada Armijos**, ecuatoriana, de estado civil
8 divorciado, de ocupación comerciante, domiciliado en esta ciudad
de Machala. Los comparecientes son mayores de edad, legalmente
capaces a quienes de conocer en este acto doy fe y me presentan
para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación
se detalla así: **SEÑORITA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras
Públicas a su cargo, sírvase insertar una más de CESION DE
PARTICIPACIONES SOCIALES, al tenor de las siguientes
15 cláusulas: **PRIMERA: ORTORGANTES.-** Por una parte y en
16 calidad de CEDENTES, comparecen los siguientes socios de la
17 Compañía **TRANSPORTE DE BANANO DE EL ORO**
18 **TRANSBAORO CIA. LTDA.**: el señor **Julio Patricio Gómez**
19 **Peláez**, de estado civil soltero; el señor **Luis Erazo Pacheco**
20 **González**, de estado civil casado; el señor **Eduardo Paúl Patiño**
21 **Armijos**, de estado civil casado; y, el señor **Oswaldo Vicente**
22 **Suquilanda Jara**, de estado civil casado; y, por otra parte,
23 CESIONARIOS, los señores **Marco Bienvenido Freire León**, de
24 estado civil casado, y **Hipólito Fabián Quezada Armijos**, de
25 estado civil divorciado, siendo los comparecientes ecuatorianos,
26 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Machala,
27 Provincia de El Oro, hábiles ante la ley, con suficiente capacidad
28 para obligarse y contratar y con pleno conocimiento de la

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariaeloramachala6@gmail.com

1 naturaleza y efectos de este instrumento público; así mismo
2 comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública; las
3 señoras: Mayra Esther Medina Plasencia, cónyuge del socio
4 cedente Luis Erazo Pacheco González; Paquita María Ureña
5 Quezada, cónyuge del socio cedente Eduardo Paúl Patiño Armijos;
6 Rosario Esperanza Jaramillo Valarezo, cónyuge del socio cedente
7 Oswaldo Vicente Suquilanda Jara, comparecencia que la realizan
8 con el ánimo de autorizar como en efecto se autoriza a sus
9 cónyuges para que cedan y transfieran las participaciones
10 sociales, las mismas que tienen dentro del capital social de la
11 antes referida compañía. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-**
12 Por Escritura Pública autorizada por el Notario Sexto del Cantón
13 Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea, el Dos de Marzo del
14 año Dos Mil Nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
15 Machala con el Número Trescientos Cuarenta y Tres, en el Libro
16 Repertorio Bajo el Número Seiscientos Cincuenta y Nueve, el Tres
17 de Abril de Dos Mil Nueve, se constituyó la Compañía
TRANSPORTE DE BANANO DE EL ORO TRANSBAORO CIA.
18 **LTD.** - Por Escritura Pública autorizada por la Notaria
19 Sexta del Cantón Machala, Doctora Lenny Noemí Blacio Pereira,
20 el Veintiocho de Octubre de Dos Mil Catorce, e inscrita en el
21 Registro Mercantil del Cantón Machala con el Número Trescientos
22 Cuarenta y Dos, y Registrada en el Libro Repertorio Bajo el
23 Número Cuatro Mil Trescientos Noventa y Tres, el Treinta y Uno
24 de Octubre de Dos Mil Catorce, la Compañía **TRANSPORTE DE**
25 **BANANO DE EL ORO TRANSBAORO CIA. LTD.**, aumentó su
26 capital social, modificó su objeto social y reformó su estatuto
27 social; y, **TRES.** - Que Mediante Junta Universal de Socios

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariaeloromachala6@gmail.com

1 celebrada el día Miércoles Veintinueve de Julio de Dos Mil Quince,
2 se acordó por UNANIMIDAD autorizar a los socios: **Julio Patricio**
3 **Gómez Peláez**, para que ceda y transfiera sus Doscientas
4 Cuarenta Participaciones Sociales, al Señor Hipólito Fabián
5 Quezada Armijos; **Luis Erazo Pacheco González**, para que ceda
6 y transfiera sus Mil Cuatrocienas Cuarenta Participaciones
7 Sociales, al Señor Marco Bienvenido Freire León; **Eduardo Paúl**
8 **Patiño Armijos**, para que ceda y transfiera Mil Participaciones
9 Sociales, al Señor Marco Bienvenido Freire León; y, **Oswaldo**
Vicente Suquilanda Jara, para que ceda y transfiera sus Mil
Doscientas Participaciones Sociales, al Señor Marco Bienvenido
Freire León, las mismas que tienen dentro del capital social de la
compañía **TRANSPORTE DE BANANO DE EL ORO**
TRANSBAORO CIA. LTDA., las participaciones sociales cedidas
tienen un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de
América, cada una. **TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA DE**
PATICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, mediante la
presente escritura pública, los socios: **Julio Patricio Gómez**
Peláez, por sus propios derechos, en forma libre y voluntaria tiene
a bien ceder y transferir sus Doscientas Cuarenta participaciones
sociales a favor del señor **Hipólito Fabián Quezada Armijos**; **Luis**
Erazo Pacheco González, por sus propios derechos, en forma
libre y voluntaria **y con la debida autorización de su cónyuge**
Señora Mayra Esther Medina Plasencia, tiene a bien ceder y
transferir sus Mil Cuatrocienas Cuarenta participaciones sociales
a favor del señor **Marco Bienvenido Freire León**; **Eduardo Paúl**
Patiño Armijos, por sus propios derechos, en forma libre y
voluntaria **y con la debida autorización de su cónyuge Señora**

DRA LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariaeloromachala6@gmail.com

1 Paquita María Ureña Quezada, tiene a bien ceder y transferir Mil
2 participaciones sociales a favor del señor **Marco Bienvenido**
3 **Freire León**; y, **Oswaldo Vicente Suquilanda Jara**, por sus
4 propios derechos, en forma libre y voluntaria **y con la debida**
5 **autorización de su cónyuge Señora Rosario Esperanza Jaramillo**
6 Valarezo, tiene a bien ceder y transferir sus Mil Doscientas
7 participaciones sociales a favor del señor **Marco Bienvenido**
8 **Freire León**, las mismas que tienen dentro del capital social de la
9 compañía **TRANSPORTE DE BANANO DE EL ORO**
10 **TRANSBAORO CIA. LTDA.**, las participaciones sociales cedidas
11 tienen un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de
12 América, cada Una. Los cedentes declaran haber recibido el valor
13 de las participaciones sociales cedidas a entera satisfacción, en
14 dinero en efectivo y en moneda de curso legal de parte de los
15 cesionarios, no teniendo nada que reclamar en lo posterior por
16 este concepto. **CUARTA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACION E**
17 **INSCRIPCION**.- Las partes que intervienen en la presente
18 escritura pública, declaran que aceptan, aprueban y se ratifican
19 en todo su contenido el presente instrumento público, los
20 cedentes autorizan para que se proceda a entregar los
21 correspondientes certificados de las aportaciones cedidas a favor
22 de los señores **Hipólito Fabián Quezada Armijos y Marco**
23 **Bienvenido Freire León**, quienes a partir de la presente fecha
24 están facultados para cumplir con lo que establece el Artículo
25 Ciento Trece de la Ley de Compañías, es decir anotar al margen de
26 la inscripción de la escritura pública de constitución en el Registro
27 Mercantil del Cantón de Machala, sentar razón en la escritura
28 pública de constitución en el respectivo protocolo de la Notaría

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariaeloramachala6@gmail.com

1 Sexta del Cantón Machala; y, realice las demás gestiones
2 necesarias para el perfeccionamiento del presente acto. **QUINTA:**
3 **PRECIO.-** el precio que los **CESIONARIO** pagan a los
4 **CEDENTES**, es de Un Dólar de los Estados Unidos de América por
5 cada participación social, de tal manera que los **CEDENTES**
6 transfieren a los **CESIONARIOS** todos los derechos y obligaciones
7 inherentes a las participaciones sociales, subrogándose por lo
8 tanto en las mismas. **SEXTA:** Que su representada no mantiene
9 contratos pendientes con el Estado Ecuatoriano, así como
tampoco obligaciones con ninguna de sus instituciones.

SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta y forma
parte de esta escritura pública los siguientes documentos: a)
Copia íntegra del Acta de la Junta Universal de Socios de la
Compañía; y, b) Fotocopias de las Cédula de Ciudadanía y
Certificado de Votación de los cedentes y cesionarios. Agregue
usted Señorita Notaria las demás cláusulas y formalidades de
estilo para la plena validez de este instrumento público.- Hasta
aquí la Minuta, que con las enmiendas, correcciones y
rectificaciones hechas por las partes y autorizadas por mí, la
Notaría, queda elevada a Escritura Pública junto con los
documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el
valor legal, y que las comparecientes aceptan en todas y cada
una de sus partes, minuta que está firmada por la Doctora
Rosario Graciela Rojas, matriculada en el Foro de
Abogados del Consejo de la Judicatura, bajo el número cero siete-
dos mil siete-sesenta y tres, para la celebración de la presente
Escritura, se observaron los preceptos y requisitos previstos en la
Ley Notarial; y, leída que les fue a las comparecientes por mí la

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE
DE BANANO DE EL ORO TRANSBAORO CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA
MIERCOLES VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.**

En la Ciudad de Machala, Cantón Machala, Provincia de El Oro, a los Veintinueve días del mes de julio de Dos Mil Quince, en las oficinas de la Compañía ubicada en la Av. Ferroviaria y Ecuador y Cristo Rey S/N., siendo las Diecisésis horas (16:00), se reúnen los siguientes socios: **1.- (HEREDEROS) VICTOR HUGO CHACON PONCE**, representados por la Señora Zoila Victoria Chacón, por su propio derecho y en representación de sus hijos, (carta poder de su hijo mayor de edad Víctor Ulises Chacón Chacón), poseedores de Doscientas Cuarenta (240) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, las mismas que representan el 2% del capital social de la Compañía; **2.- MARCO BIENVENIDO FREIRE LEON**, por sus propios derechos, poseedor de Dos Mil Ciento Sesenta (2.160) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, las mismas que representan el 18% del capital social de la Compañía; **3.- WILLAM ANTONIO FREIRE PAREDES**, por sus propios derechos, poseedor de Mil Doscientas (1.200) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, las mismas que representan el 10% del capital social de la Compañía; **4.- JULIO PATRICIO GOMEZ PELAEZ**, por sus propios derechos, poseedor de Doscientas Cuarenta (240) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, las mismas que representan el 2% del capital social de la Compañía; **5.- GUILLERMO GUSTAVO INIGUEZ CASTRO**, representado por el Señor Milton Fernando Iñiguez Armijos, según poder especial poseedor de Doscientas Cuarenta (240) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, las mismas que representan el 2% del capital social de la Compañía; **6.- LEONARDO MAURICIO MERA SOTOMAYOR**, por sus propios derechos, poseedor de Doscientas Cuarenta (240) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, las mismas que representan el 2% del capital social de la Compañía; **7.- LUIS ERAZO PACHECO GONZALEZ**, por sus propios derechos, poseedor de Mil Cuatrocientos Cuarenta (1.440) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, las mismas que representan el 12% del capital social de la Compañía; **8.- EDUARDO PAUL PATIÑO ARMIJOS**, por sus propios derechos, poseedor de Mil Doscientas (1.200) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, las mismas que representan el 10% del capital social de la Compañía; **9.- HIPOLITO FABIAN QUEZADA ARMIJOS**, por sus propios derechos, poseedor de Mil Doscientas (1.200) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, las mismas que representan el 10% del capital social de la Compañía; **10.- ICLER SANCHEZ ELIZALDE**, por sus propios derechos, poseedor de Doscientas Cuarenta (240) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, las mismas que representan el 2% del capital social de la Compañía; **11.- NELSON RAUL SOLANO SUBIA**, por sus propios derechos, poseedor de Mil Doscientas (1.200) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, las mismas que

DRA. LENNY BLACIO PIREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
PROV. ECUADOR

representan el 10% del capital social de la Compañía; **12.- OSWALDO VICENTE SUQUILANDA JARA**, por sus propios derechos, poseedor de Mil Doscientas (1.200) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, las mismas que representan el 10% del capital social de la Compañía; y, **13.- JULIAN ENRIQUE URRESTO RUGEL**, por sus propios derechos, poseedor de Mil Doscientas (1.200) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, las mismas que representan el 10% del capital social de la Compañía; Concurrencia que representa el Cien por Ciento del Capital Social Suscrito y Pagado de la Empresa, por lo que deciden por UNANIMIDAD constituirse en JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS de acuerdo a lo que dispone el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, en concordancia a lo que establece el Reglamento Sobre Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, con la finalidad de tratar y resolver el siguiente orden del día: **1.- CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE REALIZAN LOS SOCIOS, JULIO PATRICIO GOMEZ PELAEZ, LUÍS ERAZO PACHECO GONZALEZ, EDUARDO PAUL PATIÑO ARMIJOS, OSWALDO VICENTE SUQUILANDA JARA; Y, (HEREDEROS) DE VÍCTOR HUGO CHACÓN PONCE.**

Preside la presente junta el Señor Oswaldo Vicente Suquilanda Jara, en calidad de Presidente de la compañía, y como Secretario el Señor Marco Bienvenido Freire León, en calidad de Gerente General de la Compañía. Acto seguido la Presidencia dispone al Secretario de la Junta elabore la lista de los Socios presentes, con lo cual se constata una vez más que existe el quórum legal correspondiente, lo que permite al Presidente declarar legalmente instalada la presente JUNTA, conforme los establece el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías y el Reglamento Sobre Juntas Generales, emitido por la Superintendencia de Compañías. De inmediato el Presidente dispone que se proceda a dar lectura al **PRIMER punto del orden del día**, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE REALIZAN LOS SOCIOS, JULIO PATRICIO GOMEZ PELAEZ, LUÍS ERAZO PACHECO GONZALEZ, EDUARDO PAUL PATIÑO ARMIJOS, OSWALDO VICENTE SUQUILANDA JARA; Y, (HEREDEROS) DE VÍCTOR HUGO CHACÓN PONCE**, toma la palabra el socio

Oswaldo Vicente Suquilanda Jara, en calidad de Presidente de la compañía y autoriza la intervención del Señor Marco Bienvenido Freire León, Gerente General de la compañía, quien manifiesta a los socios concurrentes, que los socios **Julio Patricio Gómez Peláez, Luís Erazo Pacheco González, Eduardo Paúl Patiño Armijos, Oswaldo Vicente Suquilanda Jara; y, (Herederos) de Víctor Hugo Chacón Ponce**, han decidido ceder sus participaciones de la siguiente manera: **1.** Luis Erazo Pacheco González, sus Mil Cuatrocientos Cuarenta (1.440) Participaciones Sociales, Iguales, Acumulativas e Indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00), cada una a favor de **Marco Bienvenido Freire León**; **2.** Eduardo Paúl Patiño Armijos, cede Mil (1.000) Participaciones Sociales, Iguales, Acumulativas e Indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00), cada una a favor de **Marco Bienvenido Freire León**; **3.** Oswaldo Vicente Suquilanda Jara, sus Mil Doscientas (1.200) Participaciones Sociales, Iguales, Acumulativas e Indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00), cada una a favor de **Marco Bienvenido Freire León**; **4.** Julio Patricio Gómez Peláez, sus Doscientas Cuarenta (240) Participaciones Sociales Iguales, Acumulativas e Indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00), cada una, a favor de **Hipólito Fabián Quezada Armijos**; y, **5-** Los Herederos de Víctor Hugo

Chacón Ponce, sus Doscientas Cuarenta (240) Participaciones Sociales, Iguales, Acumulativas e Indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00), cada una, a favor de **Manuel Trinidad Villacís Villacís**. Toma la palabra con la autorización del Presidente de la Junta, la señora Zoila Victoria Chacón Chacón, y manifiesta a los presentes que una vez que ha obtenido la autorización judicial para la cesión de los derechos y acciones hereditarios de las participaciones que poseen los Herederos del señor Víctor Hugo Chacón Ponce en la **COMPAÑIA TRANSPORTE DE BANANO DE EL ORO TRANSBAORO CIA. LTDA.**, por lo que ha concurrido a la presente Junta para solicitar la correspondiente autorización que determina la Ley de Compañías. Una vez conocida la moción el Presidente de la Junta eleva a conocimiento de la sala para que los concurrentes se pronuncien con alguna moción que reforme lo planteado. Al no haber pronunciamiento en contrario luego de las deliberaciones del caso, los asistentes en forma UNÁNIME autorizan las CESIONES DE PARTICIPACIONES antes referidas. La autorización otorgada en la presente junta es aceptada por parte de los CEDENTES y CESIONARIOS, con lo cual se puede efectuar las diligencias del caso para la debida legalización del presente acto, realizadas las respectivas cesiones constantes en líneas anteriores, el capital social de la compañía, quedaría distribuido de la siguiente manera:

	SOCIOS	PARTICIPACIONES ACTUALES	CAPITAL ACTUAL
1	MARCO BIENVENIDO FREIRE LEON	5.800	5,800.00
2	WILLAM ANTONIO FREIRE PAREDES	1.200	1,200.00
3	HIPÓLITO FABIAN QUEZADA ARMIJOS	1.440	1,440.00
4	GUILLERMO GUSTAVO IÑIGUEZ CASTRO	240	240.00
5	(HEREDEROS) VICTOR HUGO CHACON PONCE	240	240.00
6	EDUARDO PAUL PATIÑO ARMIJOS	200	200.00
7	LEONARDO MAURICIO MERA SOTOMAYOR	240	240.00
8	ICLER SANCHEZ ELIZALDE	240	240.00
9	NELSON RAUL SOLANO SUBIA	1.200	1,200.00
10	JULIAN ENRIQUE URRESTO RUGEL	1.200	1,200.00
	TOTAL	12.000	12,000.00

DRA. LENNY BLAICO FREIRE
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
NOTARIA DEL ORO - ECUADOR

Tratado y resuelto el único punto del orden del día y sin haber otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que es puesta a consideración de la sala, siendo aprobada por UNANIMIDAD del capital social presente, para constancia de lo actuado la firman en unidad de acto, dándose por terminada la misma a las Diecisiete Horas (17:00).

Julián Ernesto R

Julián Enrique Urresto Rugel
PRESIDENTE-SOCIO

Zoila Victoria Chacón

Por: (Herederos) Víctor Hugo Chacón Ponce
SOCIOS
Representados por los Señores
Sra. Zoila Victoria Chacón Chacón

J. P. Gómez

Julio Patricio Gómez Peláez
SOCIO

Leonardo Mera

Leonardo Mauricio Mera Sotomayor
SOCIO

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
ECUADOR
EL

Eduardo Paúl Patiño

Eduardo Paúl Patiño Armijos
SOCIO

Icler Sánchez

Icler Sánchez Elizalde
SOCIO

Marco Freire

Marco Bienvenido Freire León
GERENTE GENERAL- SECRETARIO
SOCIO

W. A. Freire Paredes

William Antonio Freire Paredes
SOCIO

G. G. Iñiguez

Guillermo Gustavo Iñiguez Castro
SOCIO

Luis Erazo

Luis Erazo Pacheco González
SOCIO

Hipólito Quezada

Hipólito Quezada Armijos
SOCIO

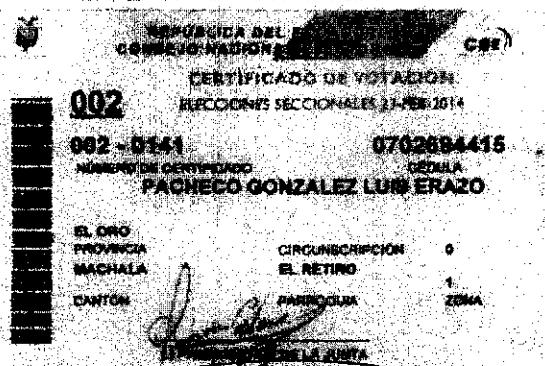
Nelson Raúl Solano

Nelson Raúl Solano Subía
SOCIO

Oswaldo Vicente Suquillanda Jara

SOCIO

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



DOY FE: Que la copia fotostática
que antecede es igual a su original
que me fue exhibido.

Machala, 10 de Agosto 2015

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**MEDINA PLASENCIA
MAYRA ESTHER**
LUGAR DE NACIMIENTO:
EL ORO
PASAJE
OCHOA LEON MTRIZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1980-08-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
LUIS ERAZO
PACHECO GONZALEZ

N.º 070397805-6

-ocho-

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

MEDINA JUAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

PLASENCIA ESPERANZA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:

MACHALA

2014-08-01

FECHA DE EXPIRACIÓN:

2024-08-01

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. BANCAY FINANZAS

E133H2222

FOTOGRAFIA

FIRMA DEL DEDICADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

042

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

042 - 0029

0703978056

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

MEDINA PLASENCIA MAYRA ESTHER

EL ORO
PROVINCIA
PASAJE

CIRCUNSCRIPCIÓN: 0
OCHOA LEON MTRIZ: 0
PARROQUIA: ZONA

CANTÓN

IMPRESIDENTA DE LA UNIDA



DOY FE: Que la copia fotostática
que antecede es igual a su original
que me fue exhibido.

Machala, 10-4-2014

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA SEXTA DE MACHALA

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

-dive-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PATINO ARMIJOS
EDUARDO PAUL

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
PALTAS
GUACHANAMA

FECHA DE NACIMIENTO: 1969-09-30

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO
PAQUITA MARIA
URENA QUEZADA

Nº 070234302-1

INSTRUCCIÓN
BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

V4333E2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PATINO ORDONEZ HUGO MEDARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARMIJOS REMACHE LUZ ADRIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2013-11-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-06

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



037

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

037 - 0268

0702343021

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

PATINO ARMIJOS EDUARDO PAUL



EL ORO

PROVINCIA

MACHALA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

LA PROVIDENCIA

PARROQUIA

2

1

ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



DOY FE: Que la copia fotostática
que antecede es igual a su original
que me fue exhibido.

Machala,

24 AGO 2015

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA



APPELLIDOS Y NOMBRES
URENA QUEZADA PAQUITITA MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
SANTA ROSA
SANTA ROSA
FECHA DE NACIMIENTO 1970-09-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
EDUARDO PAUL PATIÑO ARMIJOS

070265309-8

-diez-

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMÉSTICOS
APPELLIDOS NOMBRES DEL PADRE
URENA CARLOS LEÓN
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUEZADA CARMEN ALEJANDRINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2011-06-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-02

5433312222



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

099

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

099 - 0284

0702653098

NÚMERO DE CERTIFICADO

URENA QUEZADA PAQUITITA MARIA

EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA PROVIDENCIA
PARROQUIA

2
1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



DOY FE: Que la copia fotostática
que antecede es igual a su original
que me fue exhibido.

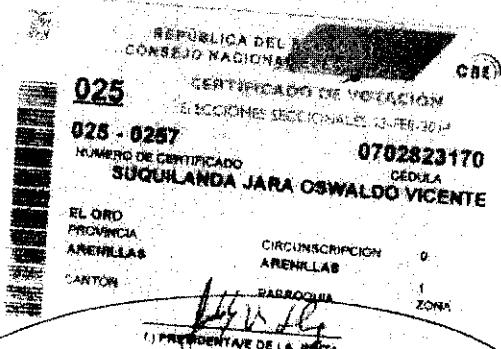
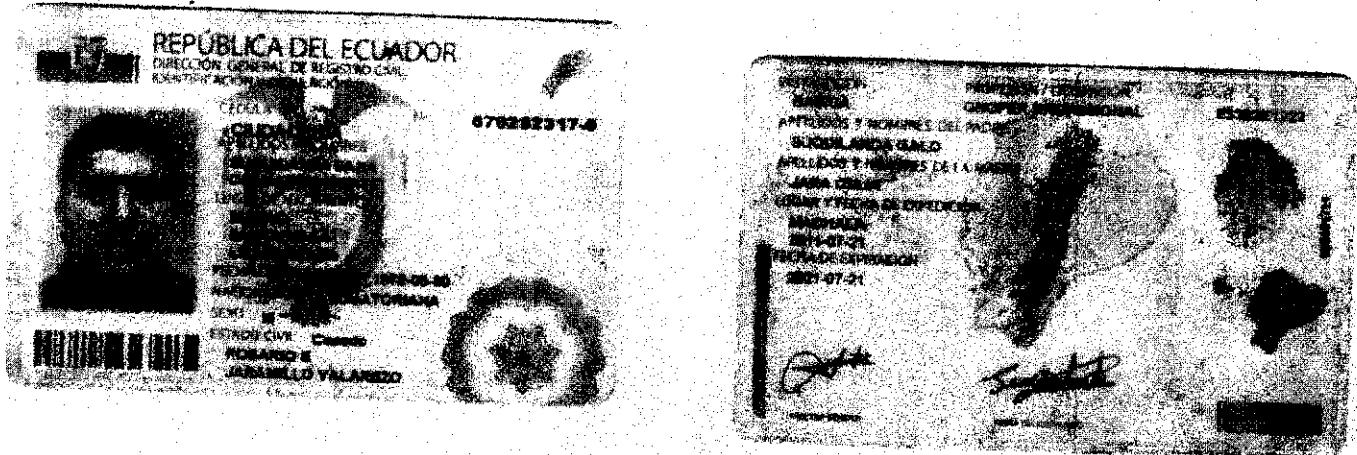
Machala, 04 AGO 2015

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA SEXTA DE MACHALA

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

-oncę-



DOY FE: Que la copia fotostática
que antecede es igual a su original
que me fue exhibido.

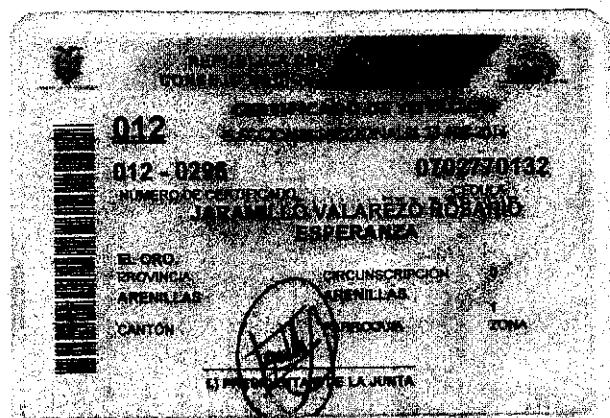
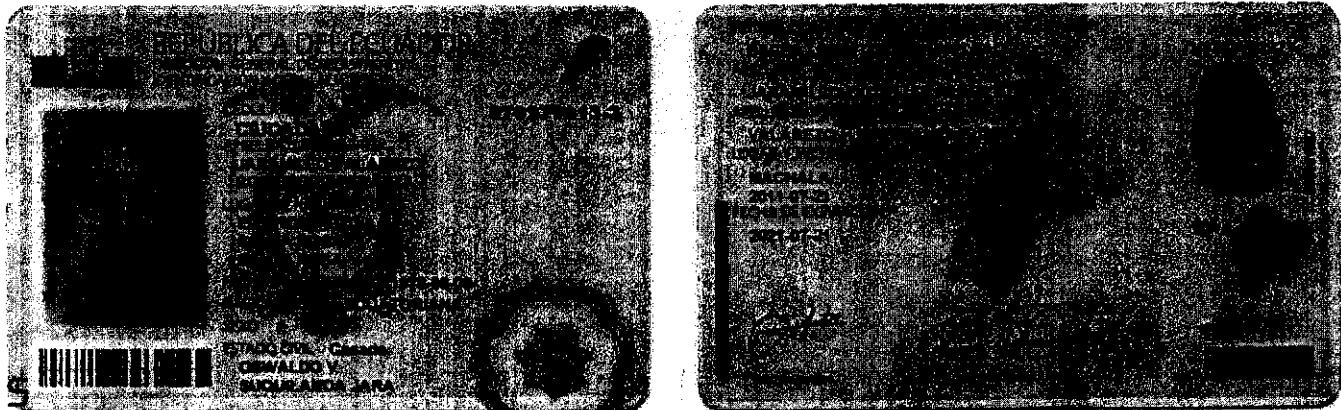
Machala,

04 AGO 2015

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

-doce-

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

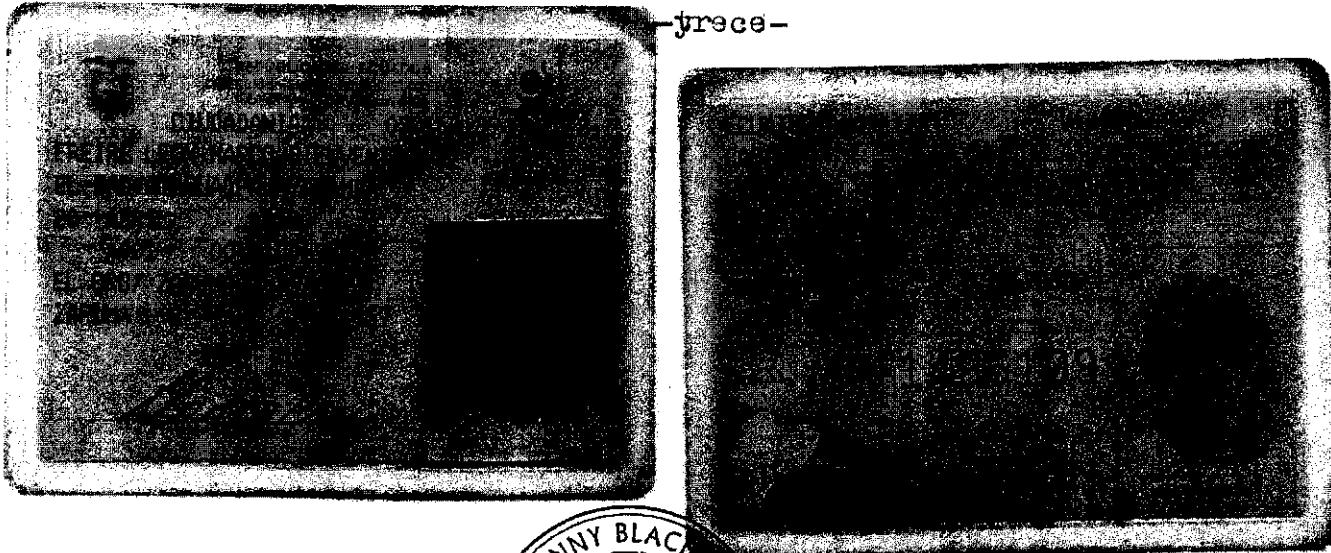


DOY FE: Que la copia fotostática
que antecede es igual a su original
que me fue exhibido.

Machala, 14 AGO 2005

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



REPUBLICA ECUATORIANA
CONSEJO NACIONAL
CERTIFICADO DE VOTACION
088
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014
088 - 0004 0701681298
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
FREIRE LEON MARCO BIENVENIDO
EL ORO PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 1
MACHALA MACHALA
CANTON GUADALQUÍVIR ZONA 0
Machala, 8 de AGO 2015

A rectangular certificate form. At the top, it says "REPUBLICA ECUATORIANA" and "CONSEJO NACIONAL". Below that is the title "CERTIFICADO DE VOTACION" with the number "088". It then lists "ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014", "088 - 0004", and "0701681298". Underneath, it has fields for "NÚMERO DE CERTIFICADO" and "CEDULA", both filled with "FREIRE LEON MARCO BIENVENIDO". The form then specifies "EL ORO PROVINCIA" and "MACHALA" for the province and city. It also lists "CANTON" as "GUADALQUÍVIR" and "ZONA" as "0". A handwritten signature is over the "Machala" entry. At the bottom right, it says "Machala, 8 de AGO 2015".

DOY FE: Que la copia fotostática
que antecede es igual a su original
que me fue exhibido.

Machala,

8 de AGO 2015

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



CONSEJO NACIONAL
DE CERTIFICACIONES

ESPECIALISTAS EN VOTACIONES
ELECCIONES SOCIALES 2014

059
059 - 0043
0702188614

NÚMERO DE CERTIFICADO
QUEZADA ARRIAGA HIPOLITO FABIAN
CEBILIA



1) PRESIDENCIA DE LA JUNTA

DOY FE: Que la copia fotostática
que antecede es igual a su original
que me fue exhibido.

Machala,

24 AÑO 2014

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

-quince-

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariaeloromachalab@gmail.com

- 1 Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto,
2 quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo
3 cuanto doy fe.-

4
5
6



7 **JULIO PATRICIO GÓMEZ PÉREZ**

8 C. C. No. 0703917526

9
10
11



12 **LUÍS ERAZO PACHECO GONZÁLEZ**

13 C. C. No. 0702694415

14
15
16



17 **MAYRA ESTHER MEDINA PLASENCIA**

18 C. C. No. 0703978056

19
20
21



22 **EDUARDO PAÚL PATIÑO ARMIJOS**

23 C. C. No. 0702343021

24
25
26



27 **PAQUITA MARÍA UREÑA QUEZADA**

28 C. C. No. 0702653098

Continúan las fir-

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariaeloromachala6@gmail.com

1 mas.

2

3

4

5

6 OSWALDO VICENTE SUQUILANDA JARA

7 C. C. No. 0702823170

8

9

10 DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
11 NOTARIA SEXTA DE MACHALA
12 EL ORO - ECUADOR

11 OSARIO ESPERANZA JARAMILLO VALAREZO

12 C. C. No. 0702770132

13

14

15

16 MARCO BIENVENIDO FREIRE LEÓN

17 C. C. No. 0701681298

18

19

20

21 HIPÓLITO FABIÁN QUEZADA ARMIJOS

22 C. C. No. 0702189614

23

24

25

26

27

28

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

SE OTOR-

DRA. LENNY BLACO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



Factura: 003-002-000008304



20150701006000892

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20150701006000892

MATRIZ

TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-03-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1580

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FREIRE LEON MARCO BIENVENIDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701681298

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	000

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 113 Inciso Tercero de la Ley de Compañías, tomando nota de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE DE BANANO DE EL ORO TRANSBAORO CIA. LTDA.**, en la misma que los socios: **Julio Patricio Gómez Peláez**, por sus propios derechos, en forma libre y voluntaria tiene a bien ceder y transferir sus Doscientas Cuarenta participaciones sociales de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor **Hipólito Fabián Quezada Armijos; Luís Erazo Pacheco González**, por sus propios derechos, en forma libre y voluntaria y **con la debida autorización de su cónyuge Señora Mayra Esther Medina Plasencia**, tiene a bien ceder y transferir sus Mil Cuatrocientas Cuarenta participaciones sociales de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor **Marco Bienvenido Freire León; Eduardo Paúl Patiño Armijos**, por sus propios derechos, en forma libre y voluntaria y **con la debida autorización de su cónyuge Señora Paquita María Ureña Quezada**, tiene a bien ceder y transferir Mil participaciones sociales de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor **Marco Bienvenido Freire León; y, Oswaldo Vicente Suquilanda Jara**, por sus propios derechos, en forma libre y voluntaria y **con la debida autorización de su cónyuge Señora Rosario Esperanza Jaramillo Valarezo**, tiene a bien ceder y transferir sus Mil Doscientas participaciones sociales de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor **Marco Bienvenido Freire León**, la misma fue autorizada ante la Doctora Lenny Blacio Pereira, Notaria Sexta del cantón Machala, el cuatro de agosto del dos mil quince, al margen de la matriz de constitución de la compañía **TRANSPORTE DE BANANO DE EL ORO TRANSBAORO CIA. LTDA.**, la misma que fue otorgada ante el Abogado Luis Zambrano Larrea, Notario Sexto del cantón Machala, con fecha dos de marzo del dos mil nueve, cuyo protocolo está a mi cargo.-

Machala, 04 de agosto de 2015

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 4737

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3414
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	56
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARIA:	NOTARIA SEXTA /MACHALA /04/08/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTE DE BANANO DE EL ORO TRANSBAORO CIA LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE TOMO NOTA DE ESTA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES A FOJA N°2580, DEL REGISTRO MERCANTIL 2009.- AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE DE BANANO DE EL ORO TRANSBAORO CIA. LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 18 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

